

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA



ÍNDICE

O. Resumen	2
A. Actividad y resultados	4
A.1 Actividad	4
A.2 Resultados en materia de suscripción	7
A.3 Rendimiento de las inversiones	8
A.4 Resultados de otras actividades	8
B. Sistema de gobernanza	10
B.1 Información general sobre el sistema de gobernanza	10
B.2 Exigencias de aptitud y honorabilidad	17
B.4 Sistema de control interno	27
B.5 Función de auditoría interna	28
B.6 Función actuarial	31
B.7 Externalización	32
C. Perfil de riesgo	37
C.1 Riesgo de suscripción	37
C.2 Riesgo de mercado	38
C.3 Riesgo crediticio	39
C.4 Riesgo de liquidez	40
C.5 Riesgo operacional	40
C.6 Otros riesgos significativos	42
D. Valoración a efectos de solvencia	43
D.1 Activos	43
D.2 Provisiones técnicas	Error! Bookmark not defined.
D.3 Otros pasivos	46
D.4. Métodos de valoración alternativos	46
E. Gestión de capital	47
E.1 Fondos propios	48
E.2 Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio	50
E.3 Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio	51
E.4 Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado	52
E.5 Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio	52
Anexo I: Plantillas cuantitativas	53

0. Resumen ejecutivo

En virtud de la normativa de Solvencia II (que entró en vigor el 1 de enero de 2016 en Europa), las empresas de seguros y reaseguros están sujetas a una revisión más extensa de los requisitos de Solvencia, que tiene por objeto reflejar más en detalle la situación financiera, el perfil empresarial y la estrategia de gestión de riesgos de la empresa.

Este documento es el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de Hello Insurance Group compañía de seguros S.A. (en adelante, indistintamente, "Hello Insurance Group" o la "Entidad") a 31 de diciembre de 2019 que se requiere anualmente a las entidades aseguradoras.

Destacar que es el primer informe realizado por Hello Insurance Group compañía de seguros S.A. debido a que ha obtenido la autorización para el ejercicio de la actividad aseguradora en España durante el ejercicio de 2019. Por ello, no se ha contemplado en el presente documento comparativa alguna respecto al ejercicio anterior, contenido que se incluirá los informes de ejercicios posteriores.

A continuación, se muestra un resumen de los aspectos más significativos de las diferentes secciones que componen el presente informe:

A. Actividad de la Entidad

El pasado 12 de marzo de 2019, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones autorizó a Hello Insurance Group el ejercicio de la actividad aseguradora en España para operar en los ramos de accidentes, vehículos terrestres no ferroviarios, responsabilidad civil en vehículos terrestres automóviles, pérdidas pecuniarias diversas, defensa jurídica y asistencia.

Con fecha 24 de enero de 2020 la Entidad ha comenzado oficialmente su actividad, iniciando la comercialización de los seguros de automóviles.

B. Sistema de gobernanza

Es objetivo de Hello Insurance Group garantizar que la Entidad dispone de un sistema eficaz de gobierno que garantice la gestión sana y prudente de la actividad para asegurar la continuidad y la regularidad en la ejecución de su actividad.

C. Perfil de riesgo

Los requerimientos regulatorios de capital que determinan el perfil de riesgo de la Entidad tienen en cuenta los riesgos considerados bajo la fórmula estándar

de la normativa de Solvencia II. A continuación, se muestra un resumen de la cuantificación de los diferentes riesgos a 31 de diciembre de 2019:

<i>Capital de Solvencia obligatorio</i>	<i>En euros</i>
<i>SCR Suscripción Vida</i>	-
<i>SCR Suscripción Enfermedad (NSLT)</i>	-
<i>SCR Suscripción No Vida</i>	301.001
<i>SCR Mercado</i>	330
<i>SCR Contraparte</i>	427.822
<i>SCR Operacional</i>	-

Valoración bajo Solvencia II

La Entidad realiza una valoración económica para todos sus activos y pasivos.

A continuación, se muestra un resumen del balance económico:



Gestión de capital

Hello Insurance Group como parte de la gestión de capital, ha implantado procedimientos y elaborado una política cuyo objetivo es asegurar que los fondos propios a efectos de solvencia destinados a la cobertura de los requerimientos de capital son suficientes y cumplen con los requisitos de admisibilidad establecidos por la normativa.

<i>FFPP Admisibles SCR</i>	<i>SCR</i>	<i>Ratio de Solvencia</i>
3.930.223	641.779	612%

<i>FFPP Admisibles MCR</i>	<i>MCR</i>	<i>Ratio de Solvencia</i>
4.109.334	3.700.000	111%

El presente informe ha sido aprobado por el Consejo de Administración el día 06 de abril de 2020 para su envío a la DGSFP.

A. Actividad y resultados

A.1 Actividad

A continuación, se presenta la información correspondiente a la actividad y resultados de Hello Insurance Group, durante el año 2019 (como periodo de referencia).

A.1.1 Razón social

Hello Insurance Group, compañía con CIF nº A90347253 se inscribió en el Registro mercantil de Sevilla el 16 de noviembre de 2017, como sociedad anónima por tiempo indefinido, siendo su objeto social la realización de actividades de seguro distinto del seguro de vida, en todo el territorio español. La escritura de constitución fue el pasado 12 de marzo de 2019 obtuvo la autorización por parte de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

La Entidad dispone del código de identificación legal (código LEI: 959800D3S2N6PBN7P674) y de la siguiente página web: <https://www.helloauto.com/>

El domicilio social de la Entidad está fijado en calle Astronomía s/n (Torneo Parque Empresarial) torre 5 planta 11 módulos 13-14, 41015 Sevilla (España).

A.1.2 Autoridad de supervisión y entorno regulatorio

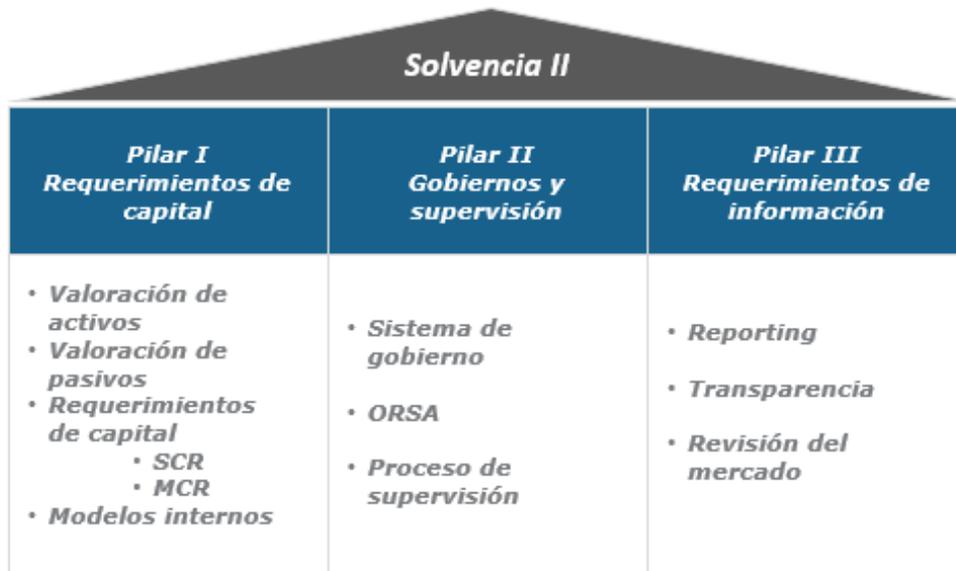
La Entidad está supervisada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante DGSFP), del Ministerio de Economía, de la Administración General del Estado, domiciliada en el Paseo de la Castellana 44, de Madrid, cuya página web de consulta para los datos de contacto es: www.dgsfp.mineco.es.

Las entidades aseguradoras, como entidades pertenecientes al sector financiero están controladas por las autoridades de supervisión, siendo la más relevante, a estos efectos, la DGSFP.

En los últimos años, el marco normativo al que está sujeto el sector asegurador se ha ido ampliando con nuevas regulaciones, no sólo en materia aseguradora, sino también en lo referido a cuestiones tecnológicas, de gobierno corporativo o de responsabilidad penal corporativa, entre otras.

Entre las novedades normativas, destaca la entrada en vigor de Solvencia II, el 1 de enero de 2016. El objetivo principal de Solvencia II consiste en mejorar el control y la calibración de los riesgos a que está expuesta la actividad aseguradora (riesgo de suscripción, riesgo de mercado, riesgo de contraparte - también conocido como de impago- y riesgo operacional), que conlleva a la adecuación del capital de las compañías de seguro al riesgo asumido. Solvencia II se ordena en tres pilares:

- Pilar I: Cuantitativo. Ponderaciones de riesgo asignadas a los diferentes tipos de riesgo. Incluye riesgos operacionales. El objetivo es determinar el “balance económico” enfocado al riesgo y valorado a mercado.
- Pilar II: Cualitativo y sistema de gobierno.
- Pilar III: Disciplina del mercado mediante una mayor transparencia



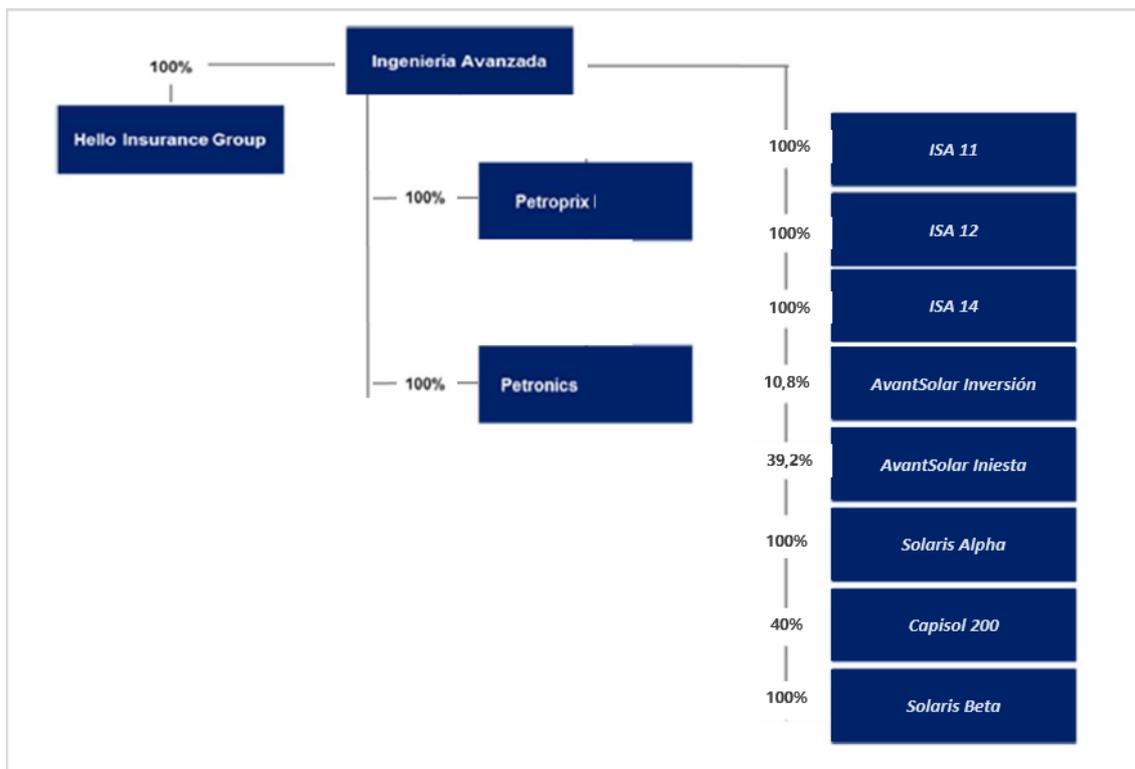
A.1.3 Auditor externo

El informe de auditoría independiente de los estados financieros bajo la normativa contable española ha sido realizado por la entidad KPMG Auditores S.L., domiciliada en Paseo de la Castellana, 259 (Madrid). En él, se expresa la opinión favorable de que los Estados Financieros reflejan la imagen fiel en todos los aspectos materiales, la situación financiera, así como los resultados y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio 2019, conforme al marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, y en particular, con los principios y criterios contables contenidos en él mismo.

A.1.4 Estructura societaria

El capital social de Hello Insurance Group es de 9.015.000 € representado por 9.015.000 acciones, acumulables e indivisibles, de 1€ de valor nominal. Todas las acciones se encuentran íntegramente suscritas y desembolsadas en un 50% por la entidad Ingeniería Avanzada Solar S.L. con DIV B63807937, y domicilio, a efectos de notificaciones, en Sant Cugat del Vallés (Barcelona), avenida de Les Corts Catalanes 13-2º.

En este sentido, cabe poner de manifiesto que la entidad Ingeniería Avanzada Solar S.L. es la sociedad del grupo de empresas Petroprix. Ésta está participada y estructurada como sigue:



A.1.5 Líneas de negocio y áreas geográficas significativas

La Entidad operará exclusivamente en el segmento del seguro de automóviles, y ha obtenido autorización para los siguientes ramos:

Número	Ramo
01	Accidentes
03	Vehículos terrestres no ferroviarios
10	Responsabilidad Civil Vehículos terrestres no ferroviarios
16	Perdidas pecuniarias diversas
17	Defensa jurídica
18	Asistencia

En su comercialización se podrán contratar tres modalidades diferentes: terceros básicos, terceros ampliado y todo riesgo con franquicia.

- Terceros básicos:
 - o RC suscripción obligatoria: cubre las lesiones y daños producidos a terceros por el vehículo asegurado, hasta el límite establecido por la ley.
 - o RC Suplementaria: cobertura suplementaria de la RC suscripción obligatoria, ampliándose en 50.000.000€ adicionales.
 - o Defensa jurídica y reclamación de daños: garantiza el pago de los gastos ocasionados por la defensa jurídica del asegurado, en cualquier procedimiento judicial o arbitral derivado de accidente de circulación con el vehículo asegurado, hasta el límite fijado en las condiciones particulares.
 - o Asistencia en viaje desde km 0
 - o Seguros de ocupantes: garantiza la indemnización establecida en las condiciones particulares en los casos de fallecimiento e invalidez permanente del asegurado o asegurados, en caso de que se hay contratado también por los ocupantes.

- Terceros ampliados: incluye todas las coberturas de Terceros básicos y se añaden:
 - o Robo.
 - o Incendio.
 - o Lunas.

- Todo riesgo con franquicia: incluye todas las coberturas de Terceros básicos y se añaden:
 - o Daños propios: cubre daños que pueda sufrir el vehículo asegurado a consecuencia del accidente, de los que el asegurado pagara la cantidad establecida como franquicia en las condiciones particulares.
 - o Retirada de carnet.

A.2 Resultados en materia de suscripción

Cabe destacar que, a 31 de diciembre de 2019 y como se ha indicado en la sección "0. Resumen ejecutivo", la Entidad no había comenzado a desarrollar su actividad aseguradora. Por tanto, a la fecha de referencia, tanto todos los componentes de la cuenta técnica del seguro de no vida de la Entidad son cero. A continuación, se muestran los resultados:

<i>CUENTA TECNICA SEGURO NO VIDA</i>	<i>Euros</i>
<i>Primas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro</i>	-
<i>Siniestralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro</i>	-
<i>Otros Ingresos Técnicos</i>	-
<i>Siniestralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro</i>	-
<i>Variación de otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro (+ ó -)</i>	-
<i>Participación en Beneficios y Extornos</i>	-
<i>Gastos de Explotación Netos</i>	-
<i>Otros Gastos Técnicos (+ ó -)</i>	-
<i>Gastos del inmovilizado material y de las inversiones</i>	-

A.3 Rendimiento de las inversiones

Como se ha indicado en el apartado anterior, las partidas relativas al rendimiento de las inversiones de la Entidad correspondientes al ejercicio 2019 de la cuenta técnica son cero. En cuanto a la cuenta no técnica, hay un resultado negativo en relación al rendimiento de las inversiones. A continuación, se muestra su desglose:

<i>CUENTA NO TECNICA</i>	<i>Euros</i>
<i>Ingresos del Inmovilizado material y de las inversiones</i>	0
<i>Gastos del inmovilizado material y de las inversiones</i>	-1.075

- **Ingresos:** No se han producido ingresos del inmovilizado material y de las inversiones.
- **Gastos:** Se corresponde con la amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias

A.4 Resultados de otras actividades

En cuanto al resultado de otras actividades, se muestran las cifras a 31 de diciembre a continuación:

<i>CUENTA NO TECNICA</i>	<i>Euros</i>
<i>Otros gastos</i>	-496.179

No hay otras actividades relevantes de la Entidad, el importe anterior de gastos se debe principalmente a servicios externalizados y gastos en personal. El resultado total del ejercicio de la Entidad para el ejercicio de 2019 se muestra a continuación:

<i>CUENTA TECNICA SEGURO NO VIDA</i>	<i>Euros</i>
<i>Resultado de la Cuenta Técnica del Seguro No Vida</i>	-
<i>Resultado de la Cuenta No Técnica</i>	-497.254
<i>Total resultado del ejercicio</i>	-497.254

A.5 Otra información significativa

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de Coronavirus COVID-19 una pandemia, debido a su rápida propagación por el mundo, habiendo afectado a más de 150 países. La mayoría de los Gobiernos están tomando medidas restrictivas para contener la propagación, que incluyen: aislamiento, confinamiento, cuarentena y restricción al libre movimiento de personas, cierre de locales públicos y privados, salvo los de primera necesidad y sanitarios, cierre de fronteras y reducción drástica del transporte aéreo, marítimo, ferroviario y terrestre. En España, el Gobierno adoptó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que en principio tendría una duración de 15 días naturales.

Esta situación está afectando de forma significativa a la economía global, debido a la interrupción o ralentización de las cadenas de suministro y al aumento significativo de la incertidumbre económica, evidenciado por un aumento en la volatilidad del precio de los activos, tipos de cambio y disminución de los tipos de interés a largo plazo.

Para mitigar los impactos económicos de esta crisis, el miércoles 18 de marzo, en España se publicó el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Las consecuencias derivadas del COVID-19, se consideran un hecho posterior que no requiere un ajuste en el presente informe. No obstante, es importante destacar determinados aspectos de la actividad de la Sociedad a ser considerados:

- El confinamiento ha producido que se utilice con menor frecuencia el vehículo, lo que se está traduciendo en una menor siniestralidad.
- El seguro de vehículos es obligatorio y el Estado de Alarma decretado no establece ninguna excepción.
- La Sociedad no tiene inversiones financieras de ningún tipo, por lo que la volatilidad de los mercados no tiene impacto.
- La distribución de sus pólizas es en directo a través de canales digitales y telefónicos, por lo que no le impacta el cierre de las oficinas de corredores, bróker u otro agente distribuidor.

La Entidad evaluará durante el ejercicio 2020, el impacto de dichos acontecimientos sobre la situación financiera y de solvencia al 31 de diciembre de 2020 así como su repercusión en el Business Plan considerando la situación macroeconómica.

B. Sistema de gobernanza

B.1 Información general sobre el sistema de gobernanza

B.1.1 Estructura del sistema de gobernanza

Es objetivo de Hello Insurance Group es garantizar que la Entidad dispone de un sistema eficaz de gobierno que garantice la gestión sana y prudente de la actividad para asegurar la continuidad y la regularidad en la ejecución de su actividad.

El organigrama corporativo de Hello Insurance Group estará formado por un Consejo de Administración, una Dirección General y cuatro direcciones departamentales.

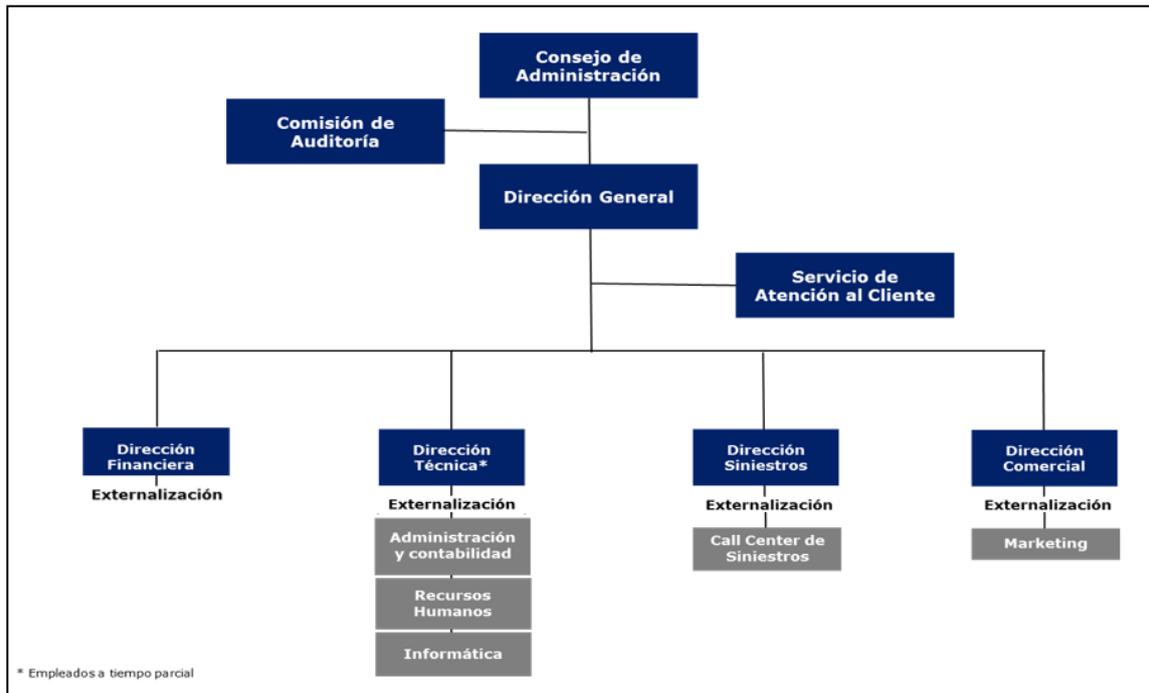
Al igual que sucede con la estructura organizativa, y sobre la base del principio de proporcionalidad, las funciones clave serán externalizadas con terceros ajenos al Grupo.

Atendiendo a la importancia de las actividades llevadas a cabo por estos colectivos, el entorno regulatorio establece que es necesario “fijar un sistema eficaz de gobernanza que garantice una gestión sana y prudente de la actividad”. Por ello, Hello Insurance Group ha elaborado la *Política de la Función de Verificación del Cumplimiento Normativo en el Marco del Sistema de Gobierno*, en la que se recogen los procedimientos internos y criterios seguidos por la Entidad para llevar a cabo una buena gobernanza en aras de garantizar el mejor gobierno de esta.

El desarrollo de la Política debe adaptarse a lo dispuesto en la normativa aplicable a las empresas de seguros y reaseguros en materia de buen gobierno, y en particular, de acuerdo con:

- Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II).
- Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II).
- Reglamento (UE) n° 1094/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de noviembre de 2010 por el que se crea una Autoridad Europea de Supervisión (“EIOPA”).
- Directrices sobre el Sistema de Gobernanza.

Los criterios y principios recogidos en la normativa citada han sido adaptados a la naturaleza, tamaño y complejidad de las actividades llevadas a cabo por la Entidad, y deben leerse en conjunto con la restante normativa interna de la misma, tales como sus Estatutos Sociales o el Reglamento Interno del Consejo de Administración, entre otros.



En este sentido, el Consejo de Administración de Hello Insurance Group, en su afán por profesionalizar la Entidad ha adoptado la decisión de establecer una estructura organizativa que cuente con direcciones dirigidas por empleados internos en régimen laboral, que se apoyarán en proveedores de reconocido prestigio del mercado.

A continuación, se desarrollan los órganos y funciones previamente expuestas en el organigrama funcional de la Dirección de la Entidad. Cabe destacar que tanto la Función de Auditoría Interna, como la Función Actuarial, como la Función de Gestión de Riesgos tan solo se presentarán, ya que serán desarrolladas con más exactitud más adelante en el presente documento:

Consejo de Administración:

Este órgano será el máximo responsable de la toma de decisiones en el seno de la Entidad, y por tanto, quien asumirá la responsabilidad última del cumplimiento, por parte de la empresa, de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas. En este sentido, corresponderá al Consejo de Administración, entre otros:

- Aprobar la estrategia y el plan de negocio de la Entidad.
- Aprobar el apetito al riesgo.
- Aprobar la tolerancia al riesgo.
- Aprobar el Sistema de Gobierno y la revisión anual que se realice de todas sus políticas.
- Aprobar las cuentas anuales.
- Aprobar cuantos documentos legales sean exigidos por las diferentes normas.
- Interactuar con cualquier comité o comisión que se establezca, así como con la Dirección y con las personas que ostenten otras funciones fundamentales de la Entidad, solicitando información cuando lo considere oportuno y cuestionando la misma cuando sea necesario.

El Consejo de Administración de la Entidad está compuesto por personas físicas con plena capacidad de obrar y en cumplimiento de unos estrictos criterios de honorabilidad, capacidad y aptitud, según la siguiente composición:

<i>Cargo</i>	<i>Nombre</i>	<i>Fecha nombramiento</i>
<i>Director general</i>	<i>Martín Martínez</i>	<i>04/07/2019</i>
<i>Vicesecretario no consejero</i>	<i>Matías Garrido</i>	<i>04/07/2019</i>
<i>Secretario no consejero</i>	<i>Jose Ramón Tenor</i>	<i>04/07/2019</i>
<i>Consejera</i>	<i>Maria José Morales Jiménez</i>	<i>04/07/2019</i>
<i>Consejero independiente</i>	<i>Emilio Lillo Monferrer</i>	<i>07/12/2018</i>
<i>Consejero independiente</i>	<i>Pablo Martínez-Gijón Machuca</i>	<i>07/12/2018</i>
<i>Consejero independiente</i>	<i>Santiago Romera Igea</i>	<i>07/12/2018</i>
<i>Consejero independiente</i>	<i>Laura Pilar Duque Santamaría</i>	<i>07/12/2018</i>
<i>Presidente</i>	<i>Manuel Santiago Bermúdez</i>	<i>04/07/2019</i>

Dirección General:

El Director General será el máximo responsable de Hello Insurance Group, por debajo del Consejo de Administración. En este sentido, corresponderá a la persona responsable de la Dirección General, entre otros:

- Llevar la dirección efectiva, planificando y coordinando las actividades de la Entidad.
- Aprobar los presupuestos.
- Definición de las directrices de comercialización de productos.
- Aprobar los acuerdos de reaseguro.
- Promoción y fomento de acuerdos comerciales de distribución.
- Gestionar a los proveedores de servicios.
- Evaluar el desempeño y los resultados del proveedor de servicios.
- Desarrollo profesional del equipo de personas integrante de la nueva Entidad.
- Actuar como representante ante los diferentes organismos públicos.

Comisión de Auditoría:

El Consejo de Administración de la Entidad tiene constituida la Comisión de Auditoría, definida como un órgano interno permanente, de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación. Esta comisión estará formada por dos miembros, uno de los cuales es un consejero independiente que ejerce, a su vez, como presidente de la Comisión.

En este sentido, las funciones de la Comisión de Auditoría serán, entre otras, las siguientes:

- Supervisar la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como analizar y expresar opinión sobre su independencia.
- Evaluar los resultados de cada auditoría.
- Informar en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- Conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

Comité de Dirección:

Dependiendo directamente de la Dirección General, La Entidad contará con cuatro áreas departamentales. Éstas serán constituidas e integradas con personal interno de la Entidad.

- Dirección Financiera.
- Dirección Técnica.
- Dirección de Siniestros.
- Dirección Comercial.

Función de auditoría interna:

La función de auditoría interna será independiente del resto de funciones del Sistema de Gobierno y reportará sus hallazgos de forma inmediata e independiente al máximo nivel, es decir, al Consejo de Administración. Su objetivo será la comprobación de la adecuación y eficacia del sistema de control interno y de otros sistemas de gobierno, tales como el cumplimiento de las exigencias de aptitud y honorabilidad de las personas que dirigen de manera efectiva la Entidad o desempeñan las funciones que lo integran. En este sentido, a tal fin, y con el objeto de dar pleno cumplimiento a dicha función, la Entidad establecerá un plan de auditoría interna.

Función de gestión de riesgos:

La función de gestión de riesgos, que está debidamente integrada en los procesos de toma de decisiones de la Entidad para centralizar y coordinar todas las acciones, se responsabilizará del diseño y ejecución del sistema de gestión de riesgos de la Entidad de forma que pueda identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos a que hace frente la Entidad, tanto aquellos que se tienen en cuenta para el cálculo de los recursos propios requeridos regulatoriamente, como los que no.

En este sentido, los principales objetivos de la gestión de riesgos en la Entidad son:

- Proteger la base de capital mediante monitorización de que no se asumen riesgos por encima de la tolerancia al riesgo de la Entidad.
- Potenciar la creación de valor y contribuir a un perfil óptimo de riesgo-rentabilidad proporcionando la base para una utilización eficiente del capital.
- Apoyar los procesos de toma de decisiones de la Entidad proporcionando información de riesgos oportuna, fiable y consistente.

- Proteger la marca y la reputación de la Entidad promoviendo una cultura robusta de conciencia de riesgos y una toma de riesgos disciplinada e informada.

Función actuarial:

La función actuarial asesorará al Consejo de Administración de Hello Insurance Group sobre los siguientes aspectos, entre otros:

- Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas.
- Cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos subyacentes utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Cotejar el cálculo de las mejores estimaciones con la experiencia anterior.
- Informar al Consejo de Administración sobre la fiabilidad y adecuación del cálculo de las provisiones técnicas.
- Supervisar el cálculo de las provisiones técnicas en los supuestos en que, por no disponerse de datos suficientes y de calidad adecuada, se utilicen aproximaciones, incluidos enfoques caso por caso, en relación con el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas.
- Pronunciarse sobre la política general de suscripción.
- Pronunciarse sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro.
- Contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos, en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requerimientos de capital, y la evaluación interna de riesgos y solvencia.

Función de cumplimiento normativo:

La función de cumplimiento normativo de la Entidad tiene como objeto:

- Determinar y evaluar el riesgo de incumplimiento normativo en Hello Insurance Group.
- Evaluar el impacto que cualquier modificación del entorno legal, no sólo normativo sino también jurisprudencial, pudiera tener en las operaciones de la Entidad.
- Evaluar la idoneidad de los procedimientos y controles de cumplimiento normativo de Hello Insurance Group Compañía de Seguros S.A., realizando el seguimiento de las deficiencias detectadas y efectuando las propuestas de mejora necesarias.
- Diseñar un plan de cumplimiento normativo que garantice que todas las áreas de la Entidad están debidamente cubiertas y que promueva la cultura de cumplimiento normativo en todos los niveles dentro de la estructura organizativa de la Entidad.
- Informar al resto de unidades relevantes sobre cualquier cambio normativo o criterio jurisprudencial o supervisor, así como sobre todos los riesgos de incumplimiento normativos existentes, con especial impacto en esa Unidad, Área o Departamento.

- Informar al Consejo de Administración de Hello Insurance Group acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afectan a la Entidad, así como de las normas de autogobierno a las que se haya adherido o que la Entidad haya desarrollado.

En este sentido, y para poder acometer sus responsabilidades, la función de cumplimiento normativo establecerá una matriz de riesgos de cumplimiento normativo y diseñará los correspondientes controles asociados a cada riesgo para que se incorporen al sistema de control interno de la Entidad. En este contexto, todas las áreas de la Entidad tienen la obligación de informar a las funciones fundamentales de cualquier hecho relevante que afecte al cumplimiento normativo de sus respectivas obligaciones.

B.1.2 Política de remuneración

El propósito de la presente política es definir un marco de remuneración que proporcione un enfoque de gestión sólido, coherente y proporcional al perfil de riesgos de Hello Insurance Group, considerando un tratamiento justo y equitativo para no generar incentivos capaces de incitar a todos los empleados, especialmente a quienes realizan la dirección efectiva o desempeñan otras funciones fundamentales que integran el sistema de gobierno, a favorecer sus propios intereses o asumir riesgos excesivos.

En este sentido, la política de remuneraciones define los principios y estándares mínimos necesarios en Hello Insurance Group, con el objeto de gestionar y controlar eficazmente los riesgos que genera el sistema de remuneraciones fijado, prestando especial interés a los posibles conflictos de intereses y normas de conducta de los miembros del Consejo de Administración, la Alta Dirección y otros sujetos considerados fundamentales en su actividad diaria. Así, la retribución que reciban los trabajadores y consejeros deberá estar ligada a una adecuada gestión de riesgos.

En este sentido, los objetivos de la política de remuneraciones de Hello Insurance Group, son:

- Establecer criterios generales de la política de remuneración a fin de que la misma sea clara, transparente y eficaz en Hello Insurance Group.
- Implantar las medidas dirigidas a evitar los conflictos de intereses en Hello Insurance Group.
- Establecer un procedimiento de remuneración de proveedores de servicios de Hello Insurance Group.
- Diseñar mecanismos que tengan en cuenta el desempeño de las personas con especial responsabilidad, que siempre deben estar orientados a una gestión de riesgos sólida y efectiva. La situación anterior, ha permitido a la Entidad evaluar el desempeño de cada uno de los profesionales y, a su vez, encuadrarlos en la categoría o grupo profesional correspondiente del convenio colectivo vigente. Al mismo tiempo, ha permitido establecer los correspondientes incentivos o pluses por el desempeño de sus funciones.

La política de remuneraciones implantada en Hello Insurance Group es proporcional a la naturaleza, volumen y complejidad de las operaciones de la compañía. En su definición, se ha tenido en cuenta la diversidad de ramos y de canales de distribución que utiliza, y la diversidad de los riesgos que cubre.

Será la persona responsable de actualizar anualmente esta política, presentarla al Consejo de Administración y de velar para que las remuneraciones del personal y el control de las mismas se realice conforme a lo recogido en esta política.

No obstante, el Consejo de Administración en Hello Insurance Group es el último responsable de esta política.

A continuación, se describen de manera específica algunas de las principales responsabilidades y funciones asociadas al área del responsable de la política:

- Realizar la propuesta de y/o participar en la descripción y actualización de la política de remuneraciones de Hello Insurance Group.
- Revisar la presente política, al menos una vez al año, en función de los requisitos internos y externos (o regulatorios) de Hello Insurance Group.
- Proponer al Consejo de Administración la actualización de la misma para adecuarla a la normativa vigente en cada momento.
- Garantizar que se pone en práctica esta política en Hello Insurance Group de manera coherente y eficiente, si bien la supervisión última de su correcta aplicación a los profesionales con especial responsabilidad corresponde al Consejo de Administración.

Si en algún momento se produjera cualquier modificación de la presente política, se informará de ello al Consejo de Administración para su aprobación.

Independientemente de si se ha producido o no cualquier modificación, anualmente se realizará una revisión de esta política procediendo a actualizarla si fuera necesario.

Esta política ha sido aprobada por el Consejo de Administración de Hello Insurance Group.

Estándares generales del sistema de remuneración:

Hello Insurance Group tratará a todos los empleados de manera justa y consistente, de conformidad con la legislación española y otras prácticas de buen gobierno corporativo.

La remuneración de los empleados será revisada, al menos, una vez al año, con excepción de aquellas unidades de negocio que dispongan de un convenio colectivo específico en su lugar. El responsable y/o director de cada una de las unidades de negocio realizará las recomendaciones oportunas aplicadas en cada revisión anual, siendo éstas revisadas y firmadas por el Director General de Hello Insurance Group. Sin embargo, fuera del ciclo de revisiones anuales (con excepción de las promociones y los nuevos nombramientos), cualquier forma distinta de remuneración total o parcial fijada, deberá ser aprobada por el Consejo de Administración.

Todas las revisiones de remuneración podrán considerar los siguientes factores:

- Pruebas comparativas de mercado.

- Rendimiento del negocio
- Desempeño individual del sujeto en cuestión.

Cualquier excepción a las directrices consideradas en la presente política referente a cualquier aspecto de la remuneración de los empleados deberá ser aprobada por el Consejo de Administración.

B.2 Exigencias de aptitud y honorabilidad

El objetivo de esta política es especificar el procedimiento acordado en Hello Insurance Group para garantizar que todas las personas que dirigen de manera efectiva la entidad, que desempeñan funciones fundamentales o que se encargan de aquellas funciones fundamentales externalizadas, cumplan en todo momento con una serie de requisitos que aseguran su aptitud en cuanto a cualificación, competencia y experiencia profesional, así como su honorabilidad, siendo personas de buena reputación e integridad. En este sentido, esta política también será de aplicación al resto del personal relevante de Hello Insurance Group.

Por lo tanto, conforme al marco legal establecido, esta política incluye:

- Una descripción del procedimiento de identificación de los puestos que requieren una notificación a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
- Una descripción del procedimiento para valorar la aptitud y honorabilidad de las personas que dirigen la empresa de manera efectiva o desempeñan otras funciones fundamentales en Hello Insurance Group, tanto en el momento de ser designada para un cargo específico como durante el desempeño del mismo.
- Una descripción de las situaciones que dan lugar a una reevaluación de los requisitos de aptitud y honorabilidad.
- Una descripción de los procedimientos para evaluar las habilidades, conocimientos, experiencia e integridad del resto de personal relevante de Hello Insurance Group, de acuerdo con la normativa interna, tanto en el momento de ser designada para un cargo específico como de forma continuada durante el desempeño del mismo.

Procedimiento de evaluación de la honorabilidad:

Al contrario que en el caso anterior, este requisito no puede considerarse cumplido de forma colegiada. Para valorar la concurrencia de honorabilidad se tendrá en cuenta toda la información disponible, incluyendo:

- Trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles u otras que regulan la actividad económica y la vida de los negocios, así como las buenas prácticas comerciales y financieras.
- La condena por la comisión de delitos o faltas y la sanción por la comisión de infracciones administrativas.
- La existencia de investigaciones relevantes y fundadas, tanto en el ámbito penal como administrativo, en relación con delitos contra el patrimonio, blanqueo de capitales, contra el orden socioeconómico y contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, o supusiesen infracción de las normas reguladoras del ejercicio

de la actividad bancaria, de seguros o del mercado de valores, o de protección de los consumidores.

A tales efectos, se tendrá en consideración específicamente la siguiente información y documentación:

- a) La trayectoria del cargo en cuestión en su relación con las autoridades de regulación y supervisión.
- b) Las razones por las que hubiera sido despedido o cesado en puestos o cargos anteriores.
- c) Su historial de solvencia profesional y de cumplimiento de sus obligaciones.
- d) Su actuación profesional, si hubiese ocupado cargos de responsabilidad en entidades de crédito que hayan estado sometidas a un proceso de reestructuración o resolución.
- e) Si hubiera estado inhabilitado conforme a la normativa concursal, mientras no haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso y los quebrados y concursados no rehabilitados en procedimientos concursales anteriores a la entrada en vigor de la referida ley.
- f) La condena por la comisión de delitos o faltas y la sanción por la comisión de infracciones administrativas teniendo en cuenta:
 - o El carácter doloso o imprudente del delito, falta o infracción administrativa.
 - o Si la condena o sanción es o no firme.
 - o La gravedad de la condena o sanción impuestas.
 - o La tipificación de los hechos que motivaron la condena o sanción, especialmente si se tratase de delitos contra el patrimonio, blanqueo de capitales, contra el orden socioeconómico y contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, o supusiesen infracción de las normas reguladoras del ejercicio de la actividad bancaria, de seguros o del mercado de valores, o de protección de los consumidores.
 - o Si los hechos que motivaron la condena o sanción se realizaron en provecho propio o en perjuicio de los intereses de terceros cuya administración o gestión de negocios le hubiese sido confiada, y en su caso, la relevancia de los hechos por los que se produjo la condena o sanción en relación con las funciones que tenga asignadas o vayan a asignarse al cargo en cuestión en la Entidad.
 - o La prescripción de los hechos ilícitos de naturaleza penal o administrativa o la posible extinción de la responsabilidad penal.
 - o La existencia de circunstancias atenuantes y la conducta posterior desde la comisión del delito o infracción.
 - o La reiteración de condenas o sanciones por delitos, faltas o infracciones.

Adicionalmente, la Entidad cumplirá las obligaciones de suministro de información en relación con la valoración de la honorabilidad, remitiendo a la DGSYFP un certificado de antecedentes penales de la persona objeto de valoración.

La existencia de las anteriores situaciones derivará automáticamente en el incumplimiento del principio de honorabilidad. Se deberá analizar cada caso de manera independiente con el fin de analizar el tipo de sentencia o acto administrativo

sancionador, la capacidad de alegación de ésta, el periodo de tiempo transcurrido desde aquélla, su severidad y la posterior conducta de la persona.

Estos estándares se deben confirmar antes de la incorporación del candidato a su puesto y con la periodicidad establecida en las revaluaciones.

A los efectos anteriores, se podrá someter a los candidatos a los cuestionarios establecidos al efecto por la Entidad. En el caso del Consejo de Administración, a los efectos de su inscripción en el registro administrativo, los administradores vendrán obligados a cumplimentar los cuestionarios modelos establecidos en cada momento en la legislación en vigor.

Procedimiento de evaluación de la aptitud:

Hello Insurance Group considera que los miembros del Consejo de Administración, órganos de dirección y las personas que desempeñan funciones fundamentales, deben tener conocimientos para cumplir sus obligaciones.

En este sentido, es necesario que estos conocimientos se adapten al nivel de responsabilidad que desempeñan cada uno de los miembros.

Hello Insurance Group garantiza que, en su conjunto, es decir, de manera colegiada, los miembros del Consejo de Administración poseen cualificación y formación necesaria para el ejercicio de sus actividades.

A este respecto, la verificación de la cualificación, competencia y experiencia de las personas que lleven la dirección efectiva de la Entidad o desempeñan funciones fundamentales en su sistema de gobierno, pasa por lo siguiente:

1) Respecto a los miembros del Consejo de Administración:

- Cualificación profesional: se presumirá en quienes hayan obtenido un título superior universitario en ciencias jurídicas, económicas, actuariales y financieras, administración y dirección de empresas o en materia específica de seguros privados o, en su caso, experiencia y conocimientos apreciados al menos sobre:
 - a) Seguros y mercados financieros
 - b) La estrategia empresarial y modelos de negocio
 - c) Sistema de gobierno
 - d) Análisis financiero y actuarial
 - e) Marco regulatorio y requisitos derivados
- Experiencia profesional para ejercer sus funciones: se presume en quienes hayan desempeñado cargos de administración, funciones de alta dirección, control o asesoramiento de entidades financieras sometidas a regulación y supervisión por la Administración Pública, o funciones de similar responsabilidad en otras entidades públicas o privadas de dimensión y exigencias similares a las de Hello Insurance Group durante un periodo de tiempo razonable.

2) Respecto a las personas que desempeñan funciones fundamentales del sistema de gobierno y otro personal relevante:

- Cualificación profesional: quienes ostenten una formación adecuada tanto en la materia, como en cuanto al nivel académico, que les permita tener los conocimientos específicos correspondientes al puesto o función a desarrollar. También podrán considerarse los conocimientos adquiridos durante el desarrollo profesional de puestos o funciones similares.
- Experiencia profesional: quienes hayan desempeñado cargos de similar naturaleza/responsabilidad en entidades análogas a Hello Insurance Group o entidades de servicios profesionales o similares.

B.3 Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia

El propósito del presente sistema es garantizar que Hello Insurance Group mantiene un enfoque de gestión de riesgo prudente en línea con sus expectativas del negocio, tanto en condiciones normales como bajo condiciones extremas causadas por acontecimientos imprevistos. En este sentido, la Entidad establece los principios, estándares mínimos y el sistema de gobierno necesarios para gestionar y controlar eficazmente los distintos riesgos.

En este sentido, los objetivos de esta política son:

- Determinar cómo la Función de Gestión de Riesgos dará asistencia al Consejo de Administración de la entidad participante y a las demás funciones de cara al funcionamiento eficaz del sistema de gestión de riesgos.
- Determinar cómo la Función de Gestión de Riesgos hará seguimiento del sistema de gestión de riesgos.
- Determinar cómo la Función de Gestión de Riesgos hará seguimiento del perfil de riesgo general.
- Determinar cómo la Función de Gestión de Riesgos presentará información detallada sobre las exposiciones a riesgos y asesorará al Consejo de Administración de la entidad participante en lo relativo a la gestión de riesgos, incluso en relación con temas estratégicos como la estrategia corporativa, las fusiones y adquisiciones y los proyectos e inversiones importantes.
- Determinar cómo la Función de Gestión de Riesgos identificará y evaluará los riesgos emergentes.

Los responsables del proceso de la gestión de riesgos tienen asignadas las **tareas** de:

- Proporcionar al Consejo de Administración la información necesaria para mantener un sistema de control eficaz y, por tanto, un correcto sistema de gestión del riesgo, adaptado al perfil de riesgo y a los procesos de toma de decisiones.

- Promover una cultura de gestión del riesgo, orientada a difundir los aspectos críticos del Marco de Gestión del Riesgo, a concienciar a sus empleados y a sensibilizarlos con la importancia de asumir responsabilidades en su gestión y control.
- Comunicar a las áreas tomadoras de riesgo la filosofía, las políticas y los procedimientos de gestión de riesgos, vigilando el cumplimiento de las mismas.
- Facilitar a Hello Insurance Group y a los responsables de los departamentos el entendimiento de sus perfiles de riesgo/coste para las diferentes operaciones realizadas.
- Incentivar a los departamentos para que establezcan sistemas de mejora continua de los procesos y de la estructura de controles existente, con el objetivo de potenciar la mitigación del riesgo.
- Velar para que las políticas y procedimientos de riesgos cumplan con la normativa existente.

Para la consecución de los objetivos y la realización de las tareas mencionadas es necesario que, tanto el Consejo de administración, como la Alta Dirección de la Entidad, estén permanentemente involucrados en el proceso de gestión de los riesgos.

Las directrices de gestión del riesgo en la Entidad se inspiran en la existencia efectiva de un entorno y cultura de control en toda la organización, la adherencia al modelo de gestión de la Entidad y la adecuada tolerancia a la exposición al riesgo.

Con el objetivo de promover un sistema de gestión del riesgo eficaz, la Dirección Técnica, titular de la Función de Gestión de Riesgos, llevará a cabo las tareas relacionadas con la coordinación de la gestión del riesgo, el seguimiento del mismo y la elaboración de la información necesaria para la toma de decisiones.

El modelo organizativo (o Sistema de Gestión de Riesgos) implementado en la Entidad tiene por objetivo potenciar las funciones de gestión y control de riesgos que debe desarrollar la Función de Gestión de Riesgos. Este modelo persigue reforzar el nivel de independencia que tiene que existir entre los departamentos, la Función de Gestión de Riesgos y la Auditoría Interna, sin que ello impida la realización de actividades de coordinación por parte de la Función de Gestión de Riesgos con los diferentes gestores de riesgos de las áreas funcionales.

El sistema de gestión de riesgos cubre como mínimo las siguientes áreas:

- La suscripción y la constitución de reservas.
- La inversión, en particular, en instrumentos derivados y compromisos similares.
- La gestión del riesgo de liquidez y de concentración.
- La gestión del riesgo operacional.
- El reaseguro y otras técnicas de reducción del riesgo.

Este modelo organizativo clasifica las áreas funcionales y de responsabilidad de Hello Insurance Group en tres líneas de defensa con el objetivo de disponer de una serie de niveles de actividad que garanticen la gestión y supervisión de riesgos de forma eficaz:

- 1) **Primera línea de defensa:** Los departamentos involucrados son responsables de instrumentalizar y poner en práctica la gestión de riesgos y los controles internos. Esta primera línea incluye los departamentos de carácter operacional, así como determinadas funciones específicas: producción o negocio, técnica, comercial, financiera, contabilidad, tecnología e información y recursos humanos.
- 2) **Segunda línea de defensa:** Las funciones de cumplimiento y gestión de riesgos coordinan el modelo de gestión de riesgos y aseguran el cumplimiento de las políticas y estándares de control definidos, en línea con el apetito de riesgo de Hello Insurance Group. En esta línea de defensa se incluyen algunas de las responsabilidades clave mencionadas por Solvencia II: cumplimiento normativo, gestión de riesgos y función actuarial, la cual vela por la verificación del cumplimiento.
- 3) **Tercera línea de defensa:** Constituida por Auditoría Interna, que tiene la responsabilidad de aportar un nivel de supervisión y aseguramiento objetivo, así como asesorar en temas de buen gobierno y procesos de la organización.

Las personas que dirijan de manera efectiva la Entidad o desempeñen otras funciones fundamentales deberán tener en cuenta en su proceso de toma de decisiones la información notificada en el marco del sistema de gestión de riesgos.

B.3.1 Identificación, Medición y Valoración de Riesgos:

La identificación del riesgo es uno de los procesos más importantes en la gestión del riesgo. El éxito en las conclusiones derivadas de esta etapa dependerá de la cooperación del personal de la Entidad con el responsable de la gestión del riesgo, ya que para la identificación de los riesgos se recurre a la experiencia de las personas que manejan los procesos diarios de Hello Insurance Group.

Una vez identificados por parte de los responsables de los departamentos los riesgos de Hello Insurance Group, y habiendo estado asesorados en todo momento por el responsable de la gestión del riesgo durante el proceso de recolección de información, éste deberá organizar dicha información por medio de una categorización de los riesgos, con el fin de homogenizar, estandarizar y posteriormente gestionar de forma conjunta todos los riesgos identificados. Como resultado de la identificación y categorización de los riesgos (ver apartado C del presente documento), dicho responsable deberá priorizar los riesgos más importantes dentro de la Entidad.

Hello Insurance Group prioriza los riesgos mediante la valoración de las posibles pérdidas que estos pueden generar tras su materialización. Por ello, el responsable de la gestión del riesgo, en coordinación con los diferentes responsables de los riesgos de la Entidad, establecerá los criterios y metodologías para la valoración, cuantitativa o cualitativa, según se pueda, de los riesgos que afectan a la Entidad, y controlará continuamente la vigencia de los criterios utilizados, adaptándolos o modificándolos en caso de que sea necesario.

La evaluación de las necesidades globales de solvencia, según se identifican en la evaluación interna de los riesgos y la solvencia, será utilizada por la Función de

Gestión de Riesgos para garantizar el cumplimiento continuo de los requisitos legales de capital y de los límites de tolerancia al riesgo aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad.

Los límites de tolerancia para cada tipo de riesgo, de acuerdo con el perfil de riesgo global de Hello Insurance Group, serán concretados por la Función de Gestión de Riesgos de conformidad con la presente política y con el apetito al riesgo y los límites de tolerancia aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad.

La Función de Gestión de Riesgos deberá realizar pruebas de tensión directas e inversas, al menos anualmente, ante cambios significativos del perfil de riesgo o en cualquier otra situación en la que, a través de la constante monitorización de riesgos, se detecten variaciones significativas en cualquier variable o cualquier indicador de riesgo relevante.

B.3.2 Control y Seguimiento:

Tras haberse desarrollado las etapas de identificación y valoración de los riesgos, se establecerán los controles indicadores del riesgo correspondientes.

Con el objetivo de implementar controles e indicadores dentro de Hello Insurance Group, en las entrevistas con los responsables de los departamentos, el responsable de la gestión del riesgo identificará los riesgos, controles e indicadores correspondientes y se propondrán posibles mejoras a los mecanismos de control y seguimiento de manera conjunta.

Asimismo, se implantarán, en su caso, indicadores *Key Risk Indicator*, (en adelante, KRI) de seguimiento. Los departamentos serán responsables de identificar, proponer e implementar los KRIs, en coordinación con el responsable de la gestión del riesgo que, como responsable del seguimiento del Marco de Gestión Estratégico de Riesgos implementado en Hello Insurance Group, participará en la revisión de los mismos

En lo que respecta al riesgo operacional, la Función de Gestión de Riesgos debería elaborar y analizar un grupo adecuado de escenarios basados en, al menos, los siguientes supuestos:

- El fallo de un proceso, personal o de un sistema importante.
- La ocurrencia de eventos externos.

B.3.4 ORSA:

El objetivo principal de la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia es garantizar las necesidades globales de solvencia de la Entidad y la regularidad en la ejecución de aquellos procesos que permitan determinar y evaluar adecuadamente los riesgos a los que la misma se enfrenta, tanto a corto como a largo plazo.

La evaluación interna de los riesgos y de la solvencia estará integrada en la estrategia comercial, y se tendrá en cuenta de forma continua en las decisiones estratégicas de la Entidad. La evaluación se realizará al menos anualmente e inmediatamente después de cualquier cambio significativo del perfil de riesgo de Hello Insurance Group.

Los objetivos de esta política son:

- 1) Describir los procesos y procedimientos para dirigir el proceso ORSA.
- 2) Garantizar que el proceso ORSA considere el perfil de riesgo, los límites a la tolerancia al riesgo y las necesidades globales de solvencia.
- 3) Asegurar que los métodos empleados y las metodologías desarrolladas incluyen información relativa a:
 - Cómo y con qué frecuencia se realizan escenarios de estrés, análisis de sensibilidades, y otras evaluaciones relevantes.
 - Estándares de calidad del dato.
 - Frecuencia de la autoevaluación y justificación de su adecuación considerando el perfil de riesgo y la variabilidad de las necesidades de solvencia.
 - Calendario para realizar el Informe ORSA y las circunstancias que conllevarán al lanzamiento de un proceso ORSA.
 - Comunicación de los resultados del proceso ORSA.

Respecto al ámbito de aplicación, la presente política se enmarca dentro del Sistema de Gobierno establecido por Hello Insurance Group.

Además, con el objeto de garantizar que la información a facilitar a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones sea completa, cada departamento, tendrá entre sus objetivos verificar que la información contenida en la política ORSA que le afecte es correcta.

El proceso ORSA implantado en la Entidad es proporcional a la naturaleza, volumen y complejidad de las operaciones. En su definición se ha tenido en cuenta la diversidad de ramos y de canales de distribución que utiliza, y la diversidad de los riesgos que cubre.

Responsabilidades:

Se ha designado como responsable al Director Técnico de la Entidad, quien cuenta con experiencia y conocimientos suficientes en el ámbito de ORSA.

No obstante, el Consejo de Administración es el último responsable de esta política.

La siguiente tabla muestra los intervinientes y las responsabilidades correspondientes:

Intervinientes	Responsabilidades
Consejo de Administración	Aprobación de la política y responsable último de la misma. Aprobación de los informes ORSA y uso de los mismos para la toma de decisiones

Dirección Técnica	Definición y actualización de la política. Diseño, implantación, ejecución y validación del proceso ORSA. Validación de los resultados.
Dirección Financiera	Participación en la ejecución del proceso ORSA.
Dirección Comercial	Participación en la ejecución del proceso ORSA.
Auditoría Interna	Revisiones independientes según planificación.

Tareas:

La Función de Gestión de Riesgos es la responsable de diseñar e implantar, con la participación del resto de departamentos implicados, el proceso ORSA. En concreto, tendrá las tareas de:

- Obtener las necesidades globales de solvencia de Hello Insurance Group, teniendo en cuenta el perfil de riesgo, los límites de tolerancia al riesgo aprobados y la estrategia empresarial.
- Evaluar el cumplimiento continuo de los requisitos de capital relativos al SCR, al MCR y a las provisiones técnicas vigentes en cada momento, teniendo en cuenta el plan de negocio y el horizonte temporal con una visión prospectiva.
- Evaluar el impacto de cualquier desviación entre el perfil de riesgo de Hello Insurance Group y de las hipótesis subyacentes al cálculo del SCR a través de la fórmula estándar.
- Proporcionar al Consejo de Administración y a la Alta Dirección la información necesaria para mantener un sistema de control y, por tanto, un Sistema de Gestión de Riesgos eficaces, adaptado al perfil de riesgo y a los procesos de toma de decisiones.
- Documentar el análisis de los riesgos, incluyendo descripciones de los factores de riesgo, así como una explicación de los riesgos asociados, con un nivel de detalle que permita que un experto independiente pueda:
 - 1) Valorar la evaluación realizada.
 - 2) Comprender cómo se ha integrado la estrategia de riesgos en el negocio.
 - 3) Trazar el proceso de toma de decisiones.
- Adoptar un sistema de indicadores de la evolución del riesgo que permita supervisar el nivel de cumplimiento de los requisitos de capital regulatorio y de capital interno.
- Proporcionar al supervisor los resultados del proceso ORSA.

El proceso ORSA se llevará a cabo una vez al año, así como cada vez que se detecte que el perfil de riesgo pueda haber cambiado significativamente.

Respecto a la calidad del dato; Para la realización del proceso ORSA se utilizarán datos tanto internos como externos. Los datos internos utilizados en el citado proceso podrán tener, a su vez, diferente origen: podrán ser obtenidos a través de los sistemas de información de Hello Insurance Group o podrán ser datos aportados manualmente. En cualquier caso, se debe disponer de un nivel de control adecuado.

En el caso de incorporar datos procedentes de fuentes externas, debe existir documentación específica que garantice que se han evaluado los siguientes aspectos:

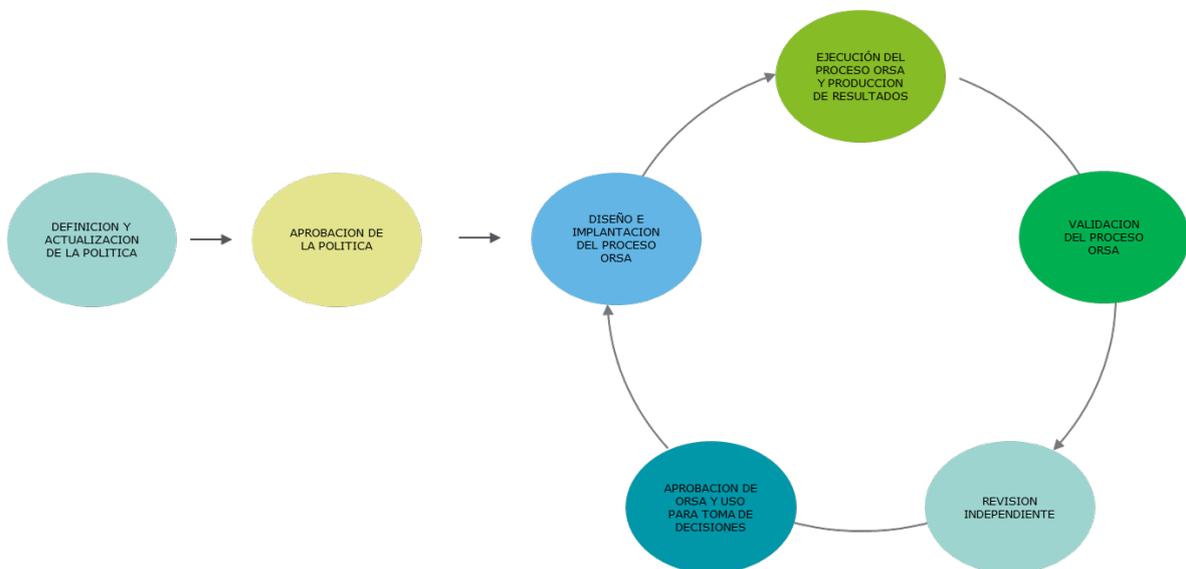
- Metodología aplicada en la generación de los datos.
- Descripción y resultados de las validaciones de la calidad de los datos por un tercero ajeno al suministrador, incluyendo validaciones de consistencia de datos en el tiempo y entre sí.
- Controles existentes para garantizar la disponibilidad sistemática de los datos, así como un compromiso por parte del proveedor en caso de incumplimiento.

Adicionalmente, se deben realizar validaciones internas sobre la información procedente de fuentes externas, por ejemplo:

- Verificar la versión de los ficheros utilizados para asegurar que es la correcta (fecha de generación, fecha de referencia, etc.)
- Garantizar la calidad de la información analizando la coherencia respecto al mismo fichero utilizado en otros procesos de la Entidad y la razonabilidad de la información recibida.

Gestión e Integración del ORSA:

El siguiente gráfico muestra el proceso ORSA global adoptado por Hello Insurance Group:



Dentro de este proceso global, Hello Insurance Group llevará a cabo los siguientes sub-procesos:

- Obtención de la información inicial.
- Definición metodológica y de hipótesis.
- Valoración del perfil de riesgo.
- Determinación de escenarios.
- Proyecciones de balance económico y SCR.

- Evaluación de las necesidades de solvencia.
- Elaboración del informe ORSA.
- Aprobación, registro y difusión del informe y evaluación independiente.

Al final de cada ejecución del proceso ORSA se obtendrá un informe en el que se muestre claramente:

- Perfil de riesgo.
- Apetito al riesgo que la Entidad quiere asumir para alcanzar sus objetivos.
- Tolerancia al riesgo.

B.4 Sistema de control interno

Al objeto de dar cumplimiento a los requisitos legales que la normativa sectorial exige, Hello Insurance Group implantará un sistema eficaz de control interno, el cual, responderá en todo caso a una metodología que facilite utilizar la información relevante disponible para gestionar los riesgos que puedan intervenir en el desarrollo del negocio de una entidad aseguradora, a fin de obtener una seguridad razonable de la eficacia y eficiencia de cada proceso.

En este contexto, el sistema de control interno deberá comprender, como mínimo, procedimientos administrativos y contables, un marco de control interno, mecanismos adecuados de información a todos los niveles de la empresa y una función de verificación del cumplimiento.

En este sentido, el sistema de control interno de Hello Insurance Group integra un conjunto de procesos continuos en el tiempo efectuados tanto por la Dirección General, como por el resto de personal, siempre, y en todo caso, aprobados/autorizados por el Consejo de Administración, para obtener una seguridad razonable en sus procesos de negocio desde cuatro perspectivas:

- La eficacia y eficiencia de las operaciones.
- La fiabilidad e integridad de la información financiera y no financiera.
- Una adecuada gestión de los riesgos de acuerdo con los objetivos estratégicos.
- El cumplimiento de las leyes y de las políticas y procedimientos internos aplicables.

Líneas de defensa:

El marco de control interno de Hello Insurance Group se basa en el sistema de tres líneas de defensa:

La primera línea de defensa corresponde a la Dirección General. Sobre ella recae la responsabilidad de gestionar el riesgo día a día. Esa responsabilidad de gestión de riesgos implica tener capacidad y responsabilidad para involucrarse en actividades que generan exposición a riesgos, tomar decisiones y actuar para garantizar que la exposición al riesgo se mantenga dentro de los parámetros de tolerancia al riesgo de la Entidad.

La segunda línea de defensa será la responsable de respaldar a los propietarios del riesgo. Asimismo, proporciona asesoramiento para comprender los riesgos y desarrollar los controles adecuados y proporciona un análisis independiente de las decisiones de riesgos y controles. Forman parte de la segunda línea la función de Gestión de Riesgos, de Cumplimiento Normativo y la función Actuarial.

La tercera línea de defensa, constituida por la función de Auditoría Interna, proporcionará una evaluación independiente de la eficacia del diseño y de la operación del marco de gestión de riesgos y de los controles establecidos para gestionar los riesgos dentro de los parámetros de tolerancia de la Entidad.

La Entidad establecerá y mantendrá un sistema de control interno definido por unas normas organizativas, políticas de riesgo y otras políticas funcionales. Por su parte, el Consejo de Administración supervisará la efectividad global del sistema de control interno y monitoriza la resolución de las incidencias significativas de control a través de la Comisión de Auditoría.

B.4.1 Mecanismos de control interno:

Las actividades y mecanismos de control interno serán establecidos conforme al principio de proporcionalidad, es decir, manteniendo una congruencia entre los medios materiales necesarios para el desarrollo de las actividades de control y el potencial impacto positivo que puede derivarse del proceso a controlar. Estos controles podrán ser calificados de carácter organizativo y/u operativo:

- Controles Organizativos. Estos controles están relacionados con la estructura de la actividad de Hello Insurance Group desde una perspectiva de organización y se basan en el principio de que un diseño adecuado de la organización es el primer paso para garantizar que las actividades funcionan correctamente.
- Controles Operativos: Son controles que se implantan para evitar las pérdidas derivadas de un mal funcionamiento a nivel de los procedimientos, errores humanos, o causadas por los sistemas internos o en relación con factores externos y son específicos de cada proceso individual. Así, los principales mecanismos de control operativos son las normas, reglamentos internos y manuales operativos relativos a aspectos de procedimiento, adecuadamente redactados, formalizados y distribuidos.

B.5 Función de auditoría interna

La función de auditoría interna será independiente del resto de funciones del Sistema de Gobierno y reportará sus hallazgos de forma inmediata e independiente al máximo nivel, es decir, al Consejo de Administración. Su objetivo es la comprobación de la adecuación y eficacia del sistema de control interno y de otros sistemas de gobierno, tales como el cumplimiento de las exigencias de aptitud y honorabilidad de las personas que dirigen de manera efectiva la Entidad o desempeñan las funciones que

lo integran. En este sentido, a tal fin, y con el objeto de dar pleno cumplimiento a dicha función, Hello Insurance Group establecerá un plan de auditoría interna.

En el organigrama la función de auditoría interna se situará fuera de la Entidad como una función externalizada en un profesional de reconocido prestigio (D. José Luis Piqueras). Internamente, la ejecución y responsabilidad de las tareas externalizadas correspondientes a la función de auditoría interna corresponderá al Director Financiero. Este será responsable de verificar el plan de comprobaciones que analiza que los controles establecidos funcionan correctamente.

Tareas y Competencias:

El responsable de la presente política asumirá, entre otras y sin ánimo de exhaustividad, las siguiente funciones y responsabilidades:

- Realizar la propuesta de y/o participar en la descripción y actualización de esta política de manera periódica, conforme a los cambios de organización de la Entidad.
- Establecer, poner en práctica y mantener el plan de auditoria en el que se indica el trabajo que debe llevarse a cabo en los años siguientes, teniendo en cuenta las actividades y el sistema de gobierno de Hello Insurance Group.
- Definir un enfoque de auditoría interna basado en el riesgo al decidir sus prioridades.
- Emitir recomendaciones basándose en el trabajo de auditoría interna realizado.
- Informar del plan de auditoría al Consejo de Administración.
- Emitir y presentar un informe de auditoría al menos anual, basado en los resultados del trabajo llevado a cabo por el plan, que incluya los resultados y recomendaciones obtenidas del trabajo realizado, donde conste el período de tiempo previsto para remediar los fallos y las personas responsables de hacerlo, así como su posterior seguimiento.
- Verificar el cumplimiento de las decisiones que adopte el Consejo de Administración sobre la base de las recomendaciones efectuadas.
- Comprobación de los elementos del sistema de gobernanza.
- Revisión del sistema de control interno.
- Revisión, control y comprobación de que el contenido de la política de auditoría interna esté alineado con los principios establecidos en la Entidad.

El responsable de la Función de Auditoría Interna tendrá, sin ánimo de exhaustividad, las siguientes **competencias**:

- Definir la política de auditoría interna y los principios generales.
- Coordinar el cumplimiento de la política.
- Tener acceso sin restricciones a todas las funciones, registros, bienes y personal dentro la entidad. No obstante, este acceso sin restricciones puede estar sujeto a restricciones legislativas en su caso, ya que esto podría variar de una jurisdicción a otra a futuro.
- Elaborar el plan de auditoria en el que se indican las prioridades de revisión en función de los riesgos, y se garantiza que se revisan todas las áreas significativas de Hello Insurance Group.
- Establecer, poner en práctica y mantener el plan de auditoria.

- Informar del plan de auditoría al Consejo de Administración.
- Elaborar un plan de comprobaciones de forma que se verifique que los controles establecidos funcionan correctamente, y que se detectan las debilidades más importantes del sistema de control interno.
- Evaluar la eficiencia de las funciones fundamentales.
- Revisar que los procesos de información y comunicación cumplen los requerimientos de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, siendo fiable la información facilitada.
- Documentar todas las evaluaciones realizadas, guardando todos los papeles de trabajo de forma que en cualquier momento posterior pudieran reproducirse tanto las pruebas como los resultados obtenidos.
- Informar a los auditados acerca del contenido y conclusiones del trabajo realizado.
- Velar por la integridad de la información de los estados financieros de Hello Insurance Group e informes regulatorios, incluyendo cuentas anuales, así como cualquier otra documentación formal relativa a resultados financieros o información regulatoria.
- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad y los sistemas de gestión de riesgo. Proponer, en su caso, al Consejo de Administración recomendaciones para mejorar la adecuación y eficacia de los sistemas y procedimientos de Hello Insurance Group.
- Velar por la eficiencia del modelo de cumplimiento normativo de Hello Insurance Group.
- Comprobación de los elementos del sistema de gobernanza.
- Informar del plan de auditoría al Consejo de Administración y emitir un informe al menos anual basado en los resultados del trabajo llevado a cabo el plan, incluyendo los resultados y las recomendaciones, en donde conste el período de tiempo previsto para remediar los fallos y las personas responsables de hacerlo, así como su posterior seguimiento.

Sin embargo, ningún miembro de la Función de Auditoría Interna está autorizado a:

- Llevar a cabo tareas operativas de la organización.
- Iniciar o aprobar transacciones contables externas a la Función de Auditoría Interna.
- Dirigir las actividades de cualquier empleado de la organización que no trabajen dentro de la Función de Auditoría Interna.

Principios rectores de la función de auditoría interna:

- Principio de Independencia.
- Principio de Objetividad.
- Competencia profesional.
- Confidencialidad.
- Profesionalidad.
- Observancia de las disposiciones normativas.

B.6 Función actuarial

La función actuarial asesorará al Consejo de Administración de Hello Insurance Group sobre los siguientes aspectos, entre otros:

- Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas.
- Cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos subyacentes utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Cotejar el cálculo de las mejores estimaciones con la experiencia anterior.
- Informar al Consejo de Administración sobre la fiabilidad y adecuación del cálculo de las provisiones técnicas.
- Supervisar el cálculo de las provisiones técnicas en los supuestos en que, por no disponerse de datos suficientes y de calidad adecuada, se utilicen aproximaciones, incluidos enfoques caso por caso, en relación con el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas.
- Pronunciarse sobre la política general de suscripción.
- Pronunciarse sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro.
- Contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos, en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requerimientos de capital, y la evaluación interna de riesgos y solvencia.

Además, deberá dar una opinión sobre la consistencia de los datos utilizados para estos cálculos, así como sobre la política de suscripción y de reaseguro.

Adicionalmente, la función actuarial tendrá una responsabilidad de alto nivel en el asesoramiento al Consejo de Administración en las materias de su competencia para lo que deberá emitir un informe, al menos anualmente, que se remitirá sin ninguna clase de interferencias. Para poder acometer sus responsabilidades la función actuarial estará libre de conflictos de interés.

En este contexto, la responsabilidad de la función actuarial recaerá en la Dirección Técnica.

A este respecto, y tal y como se indicó anteriormente, el Consejo de Administración de Hello Insurance Group aprobará una política para evitar los conflictos de interés que podrían derivarse al recaer en la misma persona la responsabilidad de verificar la función actuarial y la actividad propia de un departamento técnico (i.e. cálculo de las primas y de provisiones técnicas). Todo ello sobre la base del principio de proporcionalidad. Es decir, teniendo en consideración el tamaño y volumen de actividad de la Entidad.

Esta política será aprobada en el primer Consejo de Administración que se celebre por la Entidad una vez obtenga la autorización administrativa.

B.7 Externalización

La Entidad contará con una política de externalización escrita que será aprobada por su Consejo de Administración, revisada y actualizada, al menos, anualmente. Así, la Entidad acordará con el proveedor de cada servicio la realización de auditorías periódicas a fin de verificar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios externalizados.

El objetivo de la presente política de externalización es definir un modelo de externalización sólido, coherente y competitivo de cualquier forma de acuerdo entre Hello Insurance Group y un proveedor de servicios (sea una entidad supervisada o no), por el cual dicho proveedor lleve a cabo un proceso, un servicio o una actividad, que de otra manera sería realizada por Hello Insurance Group.

En este sentido, la presente política trata de determinar tanto el enfoque como el procedimiento a seguir por Hello Insurance Group para hacer efectiva la externalización, desde el inicio hasta el fin del contrato con un proveedor.

Así, en esta política se pretenden concretar los siguientes aspectos:

- Establecer los criterios para determinar si una función o actividad externalizada es crítica o importante.
- Detallar el método de selección de un proveedor de calidad adecuada y la periodicidad con la que se evaluarán su desempeño y resultados.
- Determinar los detalles que deberán incluir los contratos suscritos con los proveedores, teniendo en cuenta los requisitos legales establecidos en el marco normativo aplicable.
- Establecer los planes de contingencia, incluidas las condiciones de terminación o rescisión del contrato, en caso de funciones o actividades externalizadas críticas o importantes.

La presente política se enmarca dentro del sistema de gobierno establecido por Hello Insurance Group.

Cabe apuntar que la externalización realizada por la Entidad no supone delegación alguna de responsabilidades, no afecta a la relación de la misma con sus asegurados, cumplimiento de las leyes, calidad del control de riesgos, ni tampoco limita la capacidad de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para efectuar sus revisiones.

Así, las actividades externalizadas reúnen los mismos estándares y controles que tendrían esas mismas funciones en caso de desarrollarse internamente, de forma que no se produzca en ningún caso un debilitamiento de los sistemas de control interno.

La política de externalización implantada en Hello Insurance Group es proporcional a la naturaleza, volumen y complejidad de las operaciones de la Entidad. En su definición se ha tenido en cuenta el canal de distribución que utiliza y la diversidad de riesgos que cubre.

Responsabilidades:

Tal y como exige la normativa vigente, se ha procedido a la designación en la Entidad de un responsable de la presente política de externalización, responsabilidad que será

desempeñada por alguien quien cuenta con experiencia y conocimientos suficientes en la selección y control de los proveedores.

Esta será la persona responsable de revisar anualmente la política y presentarla ante el Consejo de Administración, y velará por que la externalización de trabajos y contratación de los proveedores se efectúe con las garantías establecidas en esta política.

No obstante, el Consejo de Administración de Hello Insurance Group, será el último responsable de garantizar la eficacia de la política de externalización implantada.

Tareas:

Entre las tareas del responsable de externalización se encuentran, sin ánimo de exhaustividad, las siguientes acciones:

- Realizar la propuesta de y/o participar en la descripción y actualización de la política de externalización la Entidad.
- Garantizar que se pone en práctica esta política de manera coherente y eficiente.
- Establecer los principios para determinar qué funciones externalizadas tienen la consideración de críticas o importantes.
- Identificar y definir, junto con el responsable de control de riesgos y control interno de Hello Insurance Group, los requisitos necesarios que debe contener todo acuerdo de externalización.
- Establecer el procedimiento de selección de proveedores.
- Determinar los detalles que deben incluirse en los contratos con los proveedores.
- Custodiar la documentación y acuerdos suscritos con los proveedores de servicios.
- Garantizar que el proveedor cumple con los requisitos de aptitud y honorabilidad definidos en la política de la Entidad.
- Evaluar anualmente tanto el rendimiento como los resultados de la actividad realizada por el proveedor del servicio.
- Velar por que la externalización de los servicios no dificulte la labor de supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
- Reportar anualmente al Consejo de Administración la presente política para su aprobación.

Asimismo, el responsable de la política de externalización garantizará que, aunque se externalicen funciones o actividades, no se producirá por esta sola circunstancia un aumento del riesgo tolerado y por lo tanto alguna de las siguientes contingencias:

- Aumento considerable del riesgo operacional.
- Menoscabo de la capacidad de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para comprobar que la Entidad cumple con sus obligaciones.
- Afectación a la prestación del servicio continuo a tomadores y beneficiarios de seguros.
- Perjuicio sensible a la calidad del sistema de gobierno.

Así, y de acuerdo con la normativa aplicable y los principios de Hello Insurance Group, en ningún caso será posible externalizar aquellas funciones o actividades que se hayan calificado como críticas o importantes cuando concorra alguna de las cuatro anteriores contingencias.

Especificaciones:

Los elementos del proceso de externalización en Hello Insurance Group se dividen en las siguientes fases:

- 1) El proceso para determinar si una función o actividad es crítica o importante.
- 2) El proceso para la selección, control y seguimiento de los proveedores de servicios.
- 3) Estándares del contrato de externalización.
- 4) Plan de contingencia, incluidas las condiciones de terminación o rescisión del contrato, en caso de actividades y/o funciones críticas o importantes externalizadas.
- 5) Normas de mantenimiento de registros.

Proceso para determinar si una función o actividad es crítica o importante:

La determinación de la criticidad o importancia de una función o actividad que pretende externalizarse debe basarse en la respuesta a si esa función es o no esencial para el funcionamiento de Hello Insurance Group, o si es o no necesaria para prestar los servicios a sus clientes. En todo caso se consideran críticas e importantes las siguientes funciones y actividades:

- Función de cumplimiento normativo.
- Función actuarial.
- Función de auditoría interna.
- Función de gestión de riesgos.
- Sistemas y tecnología.
- Administración y Contabilidad.

En este sentido, cuando se externalice algún servicio, el responsable de externalización elaborará un argumento empresarial que justifique si la función o actividad externalizada es crítica para el funcionamiento de la entidad.

La externalización de funciones o actividades críticas o importantes conllevará que Hello Insurance Group designe en éste a una persona que cuente con experiencia y conocimientos suficientes para comprobar la actuación de los proveedores de servicios externalizados.

Proceso para la selección, control y seguimiento de los proveedores de servicios:

En la selección de proveedores de servicios en relación con las actividades y/o funciones externalizadas en Hello Insurance Group, se deberá garantizar que los mismos son idóneos y válidos para prestar servicios con la calidad adecuada.

En este sentido, deberán cumplirse los siguientes aspectos:

- a) Selección de los proveedores de servicios más adecuados, analizando, entre otras cuestiones:
 - La reputación, la experiencia y la calidad de servicio.
 - La solidez financiera, en particular, la capacidad de seguir ofreciendo el nivel esperado del servicio.
 - La certificación, por parte del proveedor del servicio, de estar al corriente de todos los pagos con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Seguridad Social.

- La existencia de un sistema de control interno y gestión de riesgos adecuado, que garantice la no vulneración de ninguna norma y, en particular, la no vulneración de la normativa de protección de datos.
 - El sometimiento por parte del proveedor de servicios a las mismas disposiciones en materia de seguridad y confidencialidad de la información aplicables a la Entidad, o a sus tomadores o beneficiarios de seguros.
 - La existencia, o potencial generación, de conflictos de interés entre la Entidad y el proveedor de servicios, así como verificación de que el proveedor de servicios ha adoptado todos los medios para garantizar que no haya conflictos de interés que puedan perjudicar la externalización.
- b) Análisis y negociación de las ofertas recibidas.
- c) Celebración de un contrato por escrito entre la Entidad y el proveedor de servicios, en el que se definan claramente los términos, condiciones generales, derechos y obligaciones de las partes intervinientes.
- d) Implantación de métodos de seguimiento y control.
- e) Vigilancia del buen desarrollo de la colaboración y mantenimiento de un contacto continuo entre la Entidad y el prestatario del servicio.
- f) Realización de revisiones y evaluaciones periódicas al proveedor, al menos, cada 3 años.
- g) Diseño de planes de contingencia para los proveedores de actividades críticas. En este sentido, Hello Insurance Group debe asegurar que, para esos mismos casos, el proveedor tenga su propio plan de contingencia respecto de los problemas operativos y de sistemas que pudieran materializarse.

Adicionalmente, cuando se externalicen actividades y/o funciones críticas o importantes, se observarán y adoptarán las siguientes medidas por parte de Hello Insurance Group:

- Verificar que los sistemas de control interno y gestión de riesgos del proveedor sean adecuados para garantizar que no exista:
 - Aumento considerable del riesgo operacional.
 - Menoscabo de la capacidad de las autoridades de supervisión para comprobar que la empresa cumple con sus obligaciones.
 - Afectación a la prestación del servicio continuo a tomadores y beneficiarios de seguros.
 - Perjuicio sensible a la calidad del sistema de gobierno.
- Asegurar que el personal responsable encargado por el proveedor de prestar el servicio cumple con los requisitos de aptitud y honorabilidad previstos en la normativa aplicable y en las políticas internas de Hello Insurance Group.
- Confirmar que el proveedor del servicio cuenta con recursos financieros necesarios para desempeñar las tareas adicionales que, en su caso, puedan requerirse, de forma fiable y correcta.
- Asegurar que el proveedor dispone de planes de contingencia o de emergencia adecuados para enfrentarse a situaciones de urgencia o interrupciones de la actividad y ponga a prueba periódicamente los sistemas de seguridad cuando sea necesario, teniendo en cuenta las funciones y actividades externalizadas.

El responsable de externalización realizará una evaluación con periodicidad anual del desempeño y resultados de los proveedores seleccionados por la Entidad.

Actualmente, la única función fuera de la Entidad es la función de auditoría interna que se sitúa externalizada en D. José Luis Piqueras.

En cualquier caso, la externalización de las funciones no supondrá una delegación de responsabilidades, ni afectará a la relación de Hello Insurance Group con sus clientes, ni al cumplimiento de las leyes, ni a la calidad de su control de riesgos, ni tampoco limitará la capacidad del Supervisor para efectuar sus revisiones.

C. Perfil de riesgo

Los riesgos de Pilar I comprenden los factores de riesgos que reciben cobertura a través de la fórmula estándar. En las siguientes secciones del informe, se proporciona información más específica de cada riesgo.

C.1 Riesgo de suscripción

El riesgo de suscripción y de constitución de reservas de No Vida y Salud se debe a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones para contratos de seguro de los ramos indicados.

Categorías del riesgo de suscripción y constitución de reservas de No Vida:

- 1) Riesgo de prima: El riesgo debido a las posibles fluctuaciones en la frecuencia y severidad de los sucesos asegurados. Este riesgo considera la posibilidad de que la provisión para primas de no vida sea insuficiente o deba ser incrementada para atender a los siniestros.
- 2) Riesgo de reserva: El riesgo debido a las posibles fluctuaciones en la cuantía de liquidación de los siniestros ocurridos (declarados o no) de los contratos de no vida.
- 3) Riesgo de caída: El riesgo debido al incremento o descenso de las tasas de discontinuidad, cancelación, renovación y rescate de pólizas.
- 4) Riesgo de catástrofe: El riesgo debido a la incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o excepcionales de los contratos de no vida.

El riesgo de suscripción se encuentra evaluado en la fórmula estándar. A pesar de que la Entidad a 31 de diciembre de 2019 no ha comenzado a desarrollar su actividad aseguradora, en la parametrización del riesgo de primas hay que incluir las primas presupuestadas para el siguiente ejercicio, por lo que se han considerado los siguientes importes:

<i>Exposiciones riesgo de suscripción</i>	Prima bruta (t+1)	Prima cedida (t+1)	Prima neta (t+1)
Automóviles RC	3.071.697	2.457.358	614.339
Automóviles, Otras clases	1.899.922	1.030.081	869.841
TOTAL	4.971.619	3.487.439	1.484.180

La entidad no se encuentra expuesta en el periodo de referencia a los riesgos de reserva, caída y catastrófico.

Hello Insurance Group Compañía de Seguros S.A. pretende adoptar una política de asunción de riesgos prudente, que garantice en todo momento la solvencia y estabilidad financiera de la Compañía, y asegure la prestación de los servicios a los asegurados. Con el objetivo de mitigar los riesgos de sus operaciones y asegurar su

estabilidad, la Entidad contratará un programa de reaseguro que se detalla más adelante (punto C.3 Riesgo crediticio)

C.2 Riesgo de mercado

Este riesgo es debido a la variación del nivel o volatilidad de los precios de mercado de los instrumentos financieros. La exposición a este riesgo se mide por el impacto de los movimientos de variables financieras tales como precios de acciones, tipos de interés, precios inmobiliarios, tipos de cambio, etc. Los factores de riesgo de mercado se dividen a su vez en seis categorías o clases que se detallan a continuación:

Categorías del riesgo de mercado:

- 1) Riesgo de tipo de interés: El riesgo derivado de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés o la volatilidad de los tipos de interés.
- 2) Riesgo de acciones: El riesgo derivado de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de las acciones.
- 3) Riesgo inmobiliario: El riesgo derivado de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de la propiedad inmobiliaria.
- 4) Riesgo de spread: El riesgo derivado de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos e instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo (debido a cambios de rating asignados al emisor, la fluctuación en el tiempo de los propios *spreads* crediticios asociados al rating, y potencialmente al default de los mismos, asignándose la categoría de rating más baja a las inversiones de renta fija).
- 5) Riesgo de divisa: El riesgo derivado de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los tipos de cambio de divisas.
- 6) Riesgo de concentración: El riesgo derivado de otros riesgos adicionales a los que esté expuesto Hello Insurance Group como consecuencia, bien de una falta de diversificación de la cartera de activos, o bien de una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor o grupo de emisores vinculados.

El riesgo de mercado se encuentra evaluado en la fórmula estándar. La Entidad a 31 de diciembre de 2019 no dispone de inversiones en activos cuyos precios puedan varían en función de los riesgos mencionados. No obstante, y de acuerdo al artículo 168.3 del Reglamento Delegado, los activos que no estén incluidos en los submódulos de tipo de interés, inmobiliario o diferencial, deberán incluirse en renta variable (tipo 2). Por lo anterior, se ha incluido como exposición en el riesgo de renta variable, el importe de la siguiente partida del balance económico:

<i>Exposiciones riesgo renta variable tipo 2</i>	Euros
Inmovilizado material para uso propio	660

C.3 Riesgo crediticio

Es consecuencia de las posibles pérdidas derivadas de un incumplimiento inesperado, o del deterioro de la solvencia de las contrapartes y deudores en los próximos doce meses.

Los factores de riesgo de contraparte se dividen a su vez en tres categorías o clases que se detallan a continuación:

Categorías del riesgo de contraparte:

- 1) Riesgo de contraparte por reaseguro: Posibilidad de pérdida de los ingresos por reaseguro o reducción del capital recibido del reaseguro debido al incumplimiento en el pago del reasegurador.
- 2) Riesgo de contraparte por inversiones financieras: El riesgo derivado de la pérdida o modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de las contrapartes con las que se mantienen inversiones financieras como contratos de derivados, depósitos o cuentas corrientes.
- 3) Riesgo de contraparte por créditos a cobrar: El riesgo derivado de la pérdida o modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de las contrapartes minoristas con las que se mantienen con sus asegurados.

El riesgo de contraparte, al igual que los riesgos de suscripción y de mercado, se encuentra evaluado en la fórmula estándar. Para su cuantificación se tendrá en consideración la clasificación normativa de las exposiciones.

La Entidad tiene exposición al riesgo de incumplimiento de la contraparte en las siguientes exposiciones:

- Efectivo en bancos (exposición tipo 1)
- Accionistas por desembolsos exigidos (exposición tipo 1)
- Otras exposiciones crediticias (exposición tipo 2)

<i>Exposiciones riesgo de contraparte</i>	Euros
Tipo 1	4.535.828
Tipo 2	5.200
TOTAL	4.541.028

El riesgo crediticio es el único riesgo que asume la Entidad a 31 de diciembre de 2019.

Con el objetivo de mitigar los riesgos de sus operaciones, la Entidad contratará un programa de reaseguro con un contrato XL y un contrato cuota parte, de los que se aplicará siempre en primer lugar el XL. El contrato cuota parte se realizará

en principio con un único reasegurador al que se cederá un porcentaje de la prima y la siniestralidad neta del contrato XL durante los tres primeros años de vida de la Entidad, y en el que se fijará además una comisión de reaseguro de las primas cedidas. El contrato XL tendrá como abridor al reasegurador del cuota parte.

A continuación, puede verse el coste global del programa de reaseguro en los tres primeros años de la Entidad en base a las hipótesis de primas y siniestralidad establecidas en el mismo. Para la simulación se ha considerado el siguiente programa de reaseguro:

- Contrato XL con retención de 300.000 Euros y un coste de entre el 3% y 5% de la prima bruta.
- Contrato proporcional con cesión del 30% y comisión por reaseguro cedido del 20%.

C.4 Riesgo de liquidez

Se refiere al riesgo derivado de la falta de liquidez de una inversión que no puede ser vendida con la suficiente rapidez para evitar o minimizar una pérdida.

La Entidad a 31 de diciembre de 2019 no dispone de activos que se puedan ver afectados por el riesgo mencionado. Adicionalmente, se dispone de un volumen en tesorería (4.035.828 €) muy superior a la totalidad de las deudas y obligaciones de la Entidad (pasivo de 432.354 €), por lo que el dicho riesgo se considera inmaterial a la fecha de referencia.

C.5 Riesgo operacional

Es aquel derivado de un desajuste o un fallo en los procesos internos, en el personal y los sistemas, o a causa de sucesos externos. Esta definición incluye el riesgo de cumplimiento normativo y legal (por ejemplo, el riesgo de blanqueo de capitales o el riesgo corporativo de responsabilidad penal) pero excluye el riesgo estratégico y reputacional.

Los factores de riesgo operacional se dividen a su vez en siete categorías o clases que se detallan a continuación:

Categorías del riesgo operacional:

- 1) Fraude interno: Riesgo por actuaciones irregulares, comisión de hechos delictivos, infidelidades, abuso de confianza, etc, efectuadas con ánimo de dolo o lucro por parte del personal interno de la Entidad, así como la realización de otras actividades no autorizadas.
- 2) Fraude externo: Riesgo a consecuencia de la comisión de hechos de carácter delictivo por terceras personas, clientes o no.
- 3) Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo: Riesgo asociado a la gestión de recursos humanos, incluyendo todo lo relativo a incumplimientos de la

- normativa laboral y otras situaciones de cualquier tipo que originen sanciones, multas, indemnizaciones, etc., relacionadas con las condiciones laborales.
- 4) Clientes, productos y prácticas empresariales: Riesgo por expectativas de clientes frustradas por malas prácticas y/o deficiencias en la venta de productos y prestación de servicios (información facilitada acerca de condiciones económicas, financieras u otros costes, riesgos inherentes a la operación, etc.) y multas, sanciones e indemnizaciones como consecuencia de incorrectas prácticas comerciales. Esta categoría integra:
- o Las reclamaciones de clientes que hayan sufrido un quebranto económico o se consideren perjudicados, por la acción u omisión de la Entidad en la comercialización de productos o servicios, o por el tratamiento no adecuado por parte de la Entidad de los datos personales en cumplimiento de las medidas de seguridad exigidas por la normativa.
 - o Sanciones y multas derivadas del incumplimiento de la normativa y legal aplicable, por ejemplo, en materia de prevención de blanqueo de capitales.
- 5) Daños en activos materiales: Riesgo por acontecimientos externos, tanto naturales y accidentales (Incendios, inundaciones, rayos, terremotos, explosiones, etc.) como provocados (actos terroristas, sabotajes, guerras, tumultos, etc.), que originen daños en activos físicos o la interrupción de la actividad de Hello Insurance Group.
- 6) Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas: Riesgo ocasionado por deficiencias en el diseño o implantación de sistemas de información, problemas o demoras generados en la ejecución de procesos automáticos concretos, deficiente funcionamiento de los sistemas Host, de comunicaciones - caídas de línea-, pérdidas de información en los dispositivos de respaldo, o aplicaciones y desarrollos por no responder a las especificaciones del usuario, carencias en las seguridad de los edificios de proceso de datos y en la seguridad de la infraestructura tecnológica, etc.
- 7) Ejecución, entrega y gestión de procesos: Riesgo cuyo origen está en las deficiencias de los procesos de la Entidad, tanto si se deben a decisiones adoptadas en el diseño y gestión de los mismos, como si corresponden a errores individuales en la ejecución de procedimientos y operaciones (incluyendo las pérdidas derivadas del no cumplimiento del contrato por parte de los proveedores).

Las actividades y procesos internos para la gestión de los riesgos operacionales se integrarán dentro del Sistema de Gestión de Riesgos, siendo efectivamente implantados por la Función de Gestión de Riesgos según la metodología general descrita en la presente política y la utilización de los sistemas informáticos utilizados en Hello Insurance Group y las herramientas de control interno.

El riesgo operacional, al igual que los riesgos de suscripción y de mercado, se encuentra evaluado en la fórmula estándar. Dicho riesgo se evalúa considerando el volumen de negocio, medido a través de volumen de primas y de provisiones y dado que la Entidad a 31 de diciembre de 2019 no ha comenzado a desarrollar su actividad aseguradora, no se ha cuantificado riesgo operacional.

C.6 Otros riesgos significativos

Los principales riesgos a los que está expuesta la Entidad que no se han comentado en apartado anteriores son: el riesgo de intangibles, el riesgo estratégico y el riesgo reputacional. Se revisan los mecanismos para su gestión y mitigación, no habiéndose realizado una valoración económica de los mismos.

- Riesgo de Intangibles:

Los activos intangibles están expuestos a dos tipos de riesgos:

- 1) Riesgos de mercado: se derivan de la caída de los precios en el mercado activo, o de una escasez imprevista de liquidez en el mercado activo pertinente, que puede producir un impacto adicional sobre los precios e incluso impedir cualquier transacción.
- 2) Riesgos internos: son riesgos que se encuentran afectos a errores o desviaciones adversas en el proceso de finalización del activo, o a cualesquiera otros sucesos que anulen o reduzcan los beneficios futuros del activo intangible, por ejemplo, riesgos vinculados a la comercialización del activo intangible, desencadenados por un deterioro del producto de Hello Insurance Group.

Los riesgos no pertenecientes al Pilar I para el FLAOR / ORSA también se incorporarán al Mapa de Riesgos definido por Hello Insurance Group y son aquellos que no se cuantifican por fórmula estándar. Los riesgos no pertenecientes al Pilar I que actualmente Hello Insurance Group considera, y que puede ampliarse son los siguientes:

- Riesgo Estratégico:

Es consecuencia de la exposición a posibles pérdidas derivadas de estrategias que resultan ser inapropiadas para el negocio de Hello Insurance Group.

- Riesgo Reputacional:

Se trata de la posibilidad de que Hello Insurance Group incurra en pérdidas de valor como consecuencia de un deterioro en la percepción que los clientes tienen de Hello Insurance Group.

- Otros Riesgos:

Se refiere al riesgo de pérdidas que afectan a otros factores que no están contemplados en la operativa diaria de Hello Insurance Group.

C.7 Información sobre la sensibilidad al riesgo

No se han realizado pruebas de sensibilidad al riesgo de la empresa de seguros a la fecha de valoración dado que la Entidad no ha comenzado la actividad aseguradora. La Entidad pretende implementar estas sensibilidades una vez de comienzo la actividad aseguradora e integrarlas dentro del proceso ORSA (ver en el punto B.3.4).

D. Valoración a efectos de solvencia

De acuerdo a la normativa de Solvencia II, la Entidad valora económicamente todos sus activos y pasivos, teniendo en cuenta los siguientes principios generales:

- Activos: importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas, debidamente informadas y en condiciones de independencia.
- Pasivos: importe por el cual podrían transferirse, o liquidarse, entre partes interesadas, debidamente informadas y en condiciones de independencia.

En este apartado, se detallan las partidas que componen el activo y el pasivo de la entidad, su valoración bajo Solvencia II así como las diferencias respecto a la valoración bajo el Plan contable de entidades aseguradoras (en adelante, PCEA).

D.1 Activos

El total de activos de la Entidad asciende a 4.043.744€. En la siguiente tabla, se muestran las partidas que componen el Activo y su valoración tanto contablemente como bajo Solvencia II:

Activo (en €)	Solvencia II	Contable
a) Inmovilizado Intangible	-	8.227
b) Inversiones	-	-
c) Inmovilizado material para uso propio	660	660
d) Otros créditos	5.200	5.200
e) Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	500.000	500.000
f) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4.035.828	4.035.828
g) Activo por impuestos diferidos	2.057	-
TOTAL	4.543.744	4.549.915

a) Inmovilizado intangible: El valor contable de esta partida se encuentra comprendido por:

- **Propiedad intelectual**: Por importe de 1.332 €
- **Aplicaciones intangibles**: Por importe de 6.895 €

A efectos de balance económico y según el artículo 12 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35, el inmovilizado intangible se valora igual a cero, salvo que el activo intangible pueda venderse por separado y la empresa de seguros o reaseguros pueda demostrar que activos idénticos o similares tienen un precio de cotización, en cuyo caso se utilizaría dicho precio de cotización para su valoración.

b) Inversiones: La entidad no dispone de inversiones a 31 de diciembre de 2019.

c) Inmovilizado material para uso propio: Esta partida corresponde a mobiliario, instalaciones, equipos y demás elementos cuyo valor bajo Solvencia II es igual al contable. La entidad dispone de mobiliario por importe de 660 €.

d) Otros créditos: En esta partida se recogen los derechos de cobro que tiene la entidad por operaciones diferentes de las actividad aseguradora y reaseguradora. El importe recogido en esta partida que asciende a 5.200 € bajo Solvencia II es igual al importe contable y se debe a una fianza entregada por la entidad para la disposición de unas oficinas en Sevilla.

e) Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos: En esta partida se recoge un importe de 500.000 € correspondiente a un desembolso exigido a finales del ejercicio 2019. Dicho desembolso, tiene su origen en el capital escriturado pendiente de desembolsar por parte de "Ingeniería Avanzada Solar, SL" (accionista único de la Entidad). A fecha de realización del presente informe, el importe de 500.000 € ya ha sido desembolsado.

f) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: En esta partida se recogen los saldos de las cuentas bancarias de la entidad. Dichos saldos se incluyen en el balance bajo el PCEA a su valor razonable, por lo que no se realiza ningún ajuste de cara a la elaboración del balance económico. El importe de esta partida asciende a 4.035.828 €. El desglose de esta partida se muestra a continuación:

<i>Efectivo (en €)</i>	<i>Solvencia II</i>	<i>Contable</i>
Banco Santander	2.035.905	2.035.905
Bankinter	500.001	500.001
Banco Popular	1.499.922	1.499.922
TOTAL	4.035.828	4.035.828

g) Activo por impuestos diferidos: Según la normativa de Solvencia II se reconocen y valoran los impuestos diferidos correspondientes a todos los activos y pasivos que a su vez se reconozcan a efectos fiscales o de Solvencia II de conformidad con el artículo 9 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35.

Para su valoración se considera la diferencia entre los valores reconocidos bajo Solvencia II y los valores asignados a efectos fiscales (valoración contable). En el caso de la entidad, la única diferencia de valoración se observa en el inmovilizado intangible.

<i>Activo por impuestos diferidos</i>	<i>Solvencia II</i>	<i>Contable</i>	<i>Diferencia</i>
Inmovilizado Intangible	-	8.227	8.227
TOTAL			2.057¹

¹ la entidad incluye activos por impuestos diferidos aplicando el tipo impositivo del 25%

D.2 Provisiones técnicas

Las provisiones técnicas son la principal partida del pasivo de una entidad aseguradora reflejando el importe de las obligaciones que resultan de los contratos de seguro, y se constituyen y mantienen por un importe suficiente para garantizar todas las obligaciones derivadas de los referidos contratos.

Bajo Solvencia II, las provisiones técnicas se definen como la suma de los siguientes conceptos:

- **Mejor estimación para provisiones de siniestros pendientes:** tendrá en cuenta las proyecciones de los flujos de caja que integran los siniestros ocurridos antes o en la fecha de valoración, independientemente de que se hayan declarado o no (es decir, la totalidad de los siniestros incurridos pendientes de liquidación). Las proyecciones del flujo de caja deben integrar todos los pagos futuros de siniestros, más gastos asociados.
- **Mejor estimación para provisiones de primas:** tendrá en cuenta las proyecciones de los flujos de caja asociadas a los siniestros sucedidos después de la fecha de valoración y durante el resto del período de vigencia (período de cobertura) de las pólizas de la compañía (pólizas en curso). Las proyecciones del flujo de caja deben comprender todos los futuros pagos de siniestros más gastos asociados y las primas futuras esperadas de la cartera considerada.
- **Margen de riesgo:** Equivale al coste de proveer una cantidad de fondos propios admisibles, igual al SCR necesario para respaldar los compromisos por seguros en todo su período de vigencia y hasta su liquidación definitiva. El tipo utilizado en la determinación del coste de suministrar este importe de fondos propios admisibles se denomina tasa de coste del capital (tasa del 6% fijada por el Reglamento Delegado de la Comisión Europea 2015/25).

La entidad a 31 de diciembre de 2019 no ha comenzado su actividad aseguradora, por tanto, el importe de provisiones técnicas es cero.

<i>Provisiones Técnicas</i>	<i>Solvencia II</i>	<i>Contable</i>
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	-	-
PT calculadas en su conjunto	-	
Mejor estimación (ME)	-	
Margen de riesgo (MR)	-	

D.3 Otros pasivos

El total del pasivo de la entidad asciende, que corresponde a partidas diferentes a las provisiones técnicas, asciende a 432.354 €. A continuación, se muestran y detallan las partidas que componen este pasivo y su valoración tanto bajo PCEA como bajo Solvencia II:

<i>Pasivo (en €)</i>	Solvencia II	Contable
a) Deudas con entidades de crédito	1.367	1.367
b) Otras deudas y partidas a pagar	430.986	430.986
TOTAL	432.354	432.354

a) Deudas con entidades de crédito: Esta partida incorpora un saldo deudor con el Banco Santander debido a productos contratados con dicha entidad. La valoración a efectos de Solvencia II coincide con su valoración contable.

b) Otras deudas y partidas a pagar: La valoración a efectos de Solvencia II coincide con su valoración contable. Esta partida se encuentra comprendida por:

- **Deudas con las administraciones públicas:** Por importe de 21.127 €
- **Restos de deudas (como prestación de servicios y remuneraciones pendientes):** Por importe de 80.779 €
- **Otras deudas por operaciones con grupo:** Por importe de 329.080 €

D.4. Métodos de valoración alternativos

La Entidad no utiliza métodos de valoración alternativos de acuerdo al artículo 263 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la comisión de 10 de octubre de 2014.

E. Gestión de capital

Como parte de la gestión de capital, la Entidad ha implantado procedimientos y elaborado una política cuyo objetivo es asegurar que los fondos propios, a efectos de solvencia destinados a la cobertura de los requerimientos de capital, son suficientes y cumplen con los requisitos de admisibilidad establecidos por la normativa.

En este sentido, y atendiendo a la normativa vigente, los objetivos de la presente política son:

1. Garantizar que las partidas de recursos propios se clasifican de acuerdo a la normativa vigente.
2. Supervisar nivel por nivel, en el caso de que se produjeran, la emisión de partidas de recursos propios de acuerdo con el plan a medio plazo, garantizando que dicha emisión puede satisfacer el criterio para el nivel adecuado de forma continua.
3. Supervisar que las partidas de recursos propios no están gravadas por la existencia de ningún acuerdo o transacción relacionada, ni como consecuencia de una estructura de grupo que pudiera afectar a su eficacia como capital.
4. Garantizar que las medidas aplicables bajo las disposiciones contractuales, estatutarias o legales que gobiernan una partida de recursos propios se inician y finalizan con la puntualidad adecuada.
5. Garantizar que las partidas de recursos propios auxiliares pueden ser y son solicitadas a su debido tiempo cuando son necesarias.
6. Identificar acuerdos, legislación o productos que den lugar a fondos de disponibilidad limitada, garantizando que se realizan los ajustes adecuados en la determinación del capital de solvencia obligatorio y fondos propios.
7. Garantizar que los términos contractuales de los elementos que conforman los fondos propios son claros e inequívocos respecto al criterio de clasificación de niveles.
8. Identificar aquellos casos en que las distribuciones de partidas de recursos propios de nivel 1 puedan ser canceladas discrecionalmente.
9. Identificar y garantizar el cumplimiento de aquellos casos en que las distribuciones de partidas de recursos propios deban ser aplazadas o canceladas.

E.1 Fondos propios

La Entidad cuenta con unos fondos propios de 4.111.391 € a 31 de diciembre de 2019:

<i>Fondos Propios (en €)</i>	<i>Solvencia II</i>
a) Capital social de acciones ordinarias (neto de acciones propias)	5.007.500
b) Reserva de reconciliación	-898.166
c) Fondos excedentarios	-
d) Valor de los impuestos diferidos de activo netos	2.057
TOTAL	4.111.391

a) Capital social de acciones ordinarias (neto de acciones propias): la Entidad dispone de un capital social de 9.015.000€ de los cuales se encuentra suscrito y desembolsado el 50% correspondiente a 4.507.500€. A fecha de valoración, de la parte pendiente de desembolsar se encuentra exigido un importe de 500.000€.

b) Reserva de reconciliación: la Entidad la obtiene a partir del exceso del activo sobre el pasivo a efectos del cómputo de la solvencia, reducido el importe de los otros elementos de los fondos propios básicos, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

<i>Reserva de reconciliación (en €)</i>	<i>Solvencia II</i>
Exceso de activos sobre pasivos	4.111.391
Acciones propias	-
Dividendos y Distribuciones previsibles	-
Ajuste de elementos de Fondos Propios restringidos respecto a fondos de responsabilidad limitada	-
Otros elementos de los fondos propios básicos	5.509.557
TOTAL	-898.166

- **Exceso de activos sobre pasivos:** El importe de 4.111.391 € se obtiene a partir de la diferencia bajo Solvencia II del activo (4.543.744 €) y el pasivo (432.354 €).
- **Otros elementos de los fondos propios básicos:** El importe de 5.509.557 € está compuesto por capital social (5.007.500 €) y el valor de los impuestos diferidos de activo netos (2.057 €).

c) A 31 de diciembre de 2019 la Entidad no dispone de fondos propios complementarios.

d) Esta partida se ha detallado en el apartado D.1 del presente documento.

E.1.1 Clasificación y admisibilidad

Los elementos de los fondos propios se clasifican en tres niveles, conforme a lo establecido en la Directiva de Solvencia II:

- **Nivel 1:** Los elementos de fondos propios nivel 1 aplicables a la Entidad se encuentran libres de restricciones y están compuestos por las siguientes partidas:
 - El capital social ordinario desembolsado
 - Reserva de conciliación
- **Nivel 2:** Los elementos de fondos propios nivel 2 aplicables a la Entidad están compuestos por la siguiente partida:
 - Capital social ordinario exigido pero no desembolsado
- **Nivel 3:** Los elementos de fondos propios nivel 3 aplicables a la Entidad se corresponden con el valor de los impuestos diferidos de activo netos

<i>Fondos Propios (en €)</i>	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Capital social ordinario	4.507.500	-	-
Capital social ordinario exigido pero no desembolsado			-
Reserva de conciliación	-889.166	500.000	-
Valor de los impuestos diferidos de activo netos	-	-	2.057
TOTAL	3.609.334	500.000	2.057

De acuerdo a la normativa de Solvencia II, los límites de admisibilidad de los fondos propios son:

A efectos del cumplimiento del **capital de solvencia obligatorio**:

- Nivel 1 represente menos de la mitad del SCR
- Nivel 3 represente como máximo un 15% del SCR
- La suma del nivel 2 y 3 no representará más del 50% del SCR

A efectos del cumplimiento del **capital mínimo obligatorio**:

- Nivel 1 represente al menos el 80%
- Nivel 2 no representará más del 20%

Los fondos propios admisibles de la Entidad son los resultantes de la aplicación de los límites de cada nivel a los fondos propios disponibles. A 31 de diciembre de 2019, la aplicación de dichos límites ha supuesto la siguiente estructura de fondos propios admisible:

<i>Fondos Propios (en €)</i>	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Admisibles para cubrir SCR	3.609.334	320.889	-	3.930.223
Admisibles para cubrir MCR	3.609.334	500.000	-	4.109.334

E.2 Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio

La Entidad utiliza la metodología de la fórmula estándar para valorar los riesgos a los que está expuesta. A fecha del presente informe, el capital de solvencia obligatorio asciende a 641.779 €. Este se debe a:

- SCR Operacional: la entidad a 31 de diciembre de 2019 no ha comenzado a desarrollar su actividad aseguradora. Por tanto, no se tienen ni primas ni se han dotado provisiones técnicas por lo que a efectos del capital de solvencia obligatorio la Entidad no carga capital por riesgo operacional.
- SCR Suscripción: a pesar de que la Entidad a 31 de diciembre de 2019 no ha comenzado a desarrollar su actividad aseguradora, en la parametrización del riesgo de primas se han incluido las primas presupuestadas para el siguiente ejercicio, por lo que se han considerado los siguientes importes:

<i>Exposiciones riesgo de suscripción</i>	<i>Prima bruta (t+1)</i>	<i>Prima cedida (t+1)</i>	<i>Prima neta (t+1)</i>
Automóviles RC	3.071.697	2.457.358	614.339
Automóviles, Otras clases	1.899.922	1.030.081	869.841
TOTAL	4.971.619	3.487.439	1.484.180

- SCR Mercado: como se ha mencionado en el apartado D.1 del presente informe, la Entidad no dispone de inversiones a 31 de diciembre de 2019.
- SCR Contraparte: se ha incluido el efectivo de las cuentas bancarias detalladas en el apartado D.1 del presente informe. Estas partidas se han agrupado, de acuerdo a la normativa de Solvencia II, por emisor:

<i>Efectivo (en €)</i>	<i>Solvencia II</i>
Banco Santander	2.035.827
Banco Popular	1.499.922
Bankinter	500.001
TOTAL	4.035.828

- Ajustes por capacidad de absorción pérdidas: la Entidad no se ha dotado ningún ajuste a la fecha de referencia.

En el siguiente cuadro se muestran un cuadro resumen de los resultados:

<i>Capital de Solvencia obligatorio</i>	<i>En euros</i>
<i>SCR Suscripción Vida</i>	-
<i>SCR Suscripción Enfermedad (NSLT)</i>	-
<i>SCR Suscripción No Vida</i>	310.001
<i>SCR Mercado</i>	330
<i>SCR Contraparte</i>	427.822

<i>Diversificación</i>	-96.375
BSCR	641.779
SCR Operacional	-
Ajuste por CAP impuestos diferidos (-)	-
Ajuste por CAP provisiones técnicas (-)	-
TOTAL	641.779

<i>Ratio de Solvencia</i>	
Fondos propios admisibles para cubrir SCR	3.930.223
SCR	641.779
Ratio de solvencia (sobre SCR)	612%

En cuanto al capital mínimo de solvencia, a la Entidad le aplica el mínimo absoluto de 3.700.000 € dado que es una entidad aseguradora que va a operar en ramo de seguro distinto del seguro de vida y va a cubrir riesgo de responsabilidad civil. Destacar que dicho capital mínimo obligatorio es superior al capital de solvencia obligatorio.

<i>Ratio de Solvencia</i>	
Fondos propios admisibles para cubrir MCR	4.109.334
MCR	3.700.000
Ratio de solvencia (sobre MCR)	111%

E.2.1 Ajuste por Impuestos Diferidos

La situación de la Entidad en materia de impuestos diferidos a 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

- Resulta un activo por impuestos diferidos neto en su balance económico de 2.057 €.
- No se ha evaluado la recuperabilidad de los impuestos diferidos en una situación post estrés.

Por tanto y alineándose con praxis prudente, la Entidad no se ha dotado dicho ajuste.

E.3 Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio

La Entidad no aplica el riesgo de acciones basado en la duración.

E.4 Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

La Entidad no utiliza ningún modelo interno.

E.5 Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio

La Entidad tiene fondos propios suficientes para cubrir el capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio.

Anexo I: Plantillas cuantitativas

S.02.01.02

Balance Solvencia (i/ii)

ACTIVO		Valor Solvencia II	Valor contable	Ajustes por reclasificación
		C0010	C0020	EC0021
Fondo de comercio	R0010		0,00	
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	R0020		0,00	
Inmovilizado intangible	R0030	0,00	8.227,11	0,00
Activos por impuesto diferido	R0040	2.056,78	0,00	0,00
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	R0050	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado material para uso propio	R0060	659,65	659,65	0,00
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	R0070	0,00	0,00	0,00
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	R0080	0,00	0,00	0,00
Participaciones	R0090	0,00	0,00	0,00
Acciones	R0100	0,00	0,00	0,00
Acciones - cotizadas	R0110	0,00	0,00	0,00
Acciones - no cotizadas	R0120	0,00	0,00	0,00
Bonos	R0130	0,00	0,00	0,00
Deuda Pública	R0140	0,00	0,00	0,00
Deuda privada	R0150	0,00	0,00	0,00
Activos financieros estructurados	R0160	0,00	0,00	0,00
Titulaciones de activos	R0170	0,00	0,00	0,00
Fondos de inversión	R0180	0,00	0,00	0,00
Derivados	R0190	0,00	0,00	0,00
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	R0200	0,00	0,00	0,00
Otras inversiones	R0210	0,00	0,00	0,00
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	R0220	0,00	0,00	0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230	0,00	0,00	0,00
Anticipos sobre pólizas	R0240	0,00	0,00	0,00
A personas físicas	R0250	0,00	0,00	0,00
Otros	R0260	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables del reaseguro	R0270	0,00	0,00	0,00
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0280	0,00	0,00	
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	R0290	0,00	0,00	
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0300	0,00	0,00	
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0310	0,00	0,00	
Seguros de salud similares a los seguros de vida	R0320	0,00	0,00	
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0330	0,00	0,00	
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	R0340	0,00	0,00	
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	R0350	0,00	0,00	0,00
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	R0360	0,00	0,00	0,00
Créditos por operaciones de reaseguro	R0370	0,00	0,00	0,00
Otros créditos	R0380	5.200,08	5.200,08	0,00
Acciones propias	R0390	0,00	0,00	0,00
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	R0400	500.000,00	500.000,00	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	R0410	4.035.827,76	4.035.827,76	0,00
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	0,00	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO	R0500	4.543.744,27	4.549.914,60	0,00

Balance Solvencia (ii/ii)

PASIVO		Valor Solvencia II	Valor contable	Ajustes por reclasificación
		C0010	C0020	EC0021
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	R0510	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad)	R0520	0,00	0,00	
PT calculadas en su conjunto	R0530	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0540	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0550	0,00		
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	R0560	0,00	0,00	
PT calculadas en su conjunto	R0570	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0580	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0590	0,00		
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	R0600	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de vida)	R0610	0,00	0,00	
PT calculadas en su conjunto	R0620	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0630	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0640	0,00		
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked")	R0650	0,00	0,00	
PT calculadas en su conjunto	R0660	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0670	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0680	0,00		
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	R0690	0,00	0,00	0,00
PT calculadas en su conjunto	R0700	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0710	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0720	0,00		
Otras provisiones técnicas	R0730		0,00	
Pasivo contingente	R0740	0,00	0,00	0,00
Otras provisiones no técnicas	R0750	0,00	0,00	0,00
Provisión para pensiones y obligaciones similares	R0760	0,00	0,00	0,00
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	R0770	0,00	0,00	0,00
Pasivos por impuesto diferidos	R0780	0,00	0,00	0,00
Derivados	R0790	0,00	0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito	R0800	1.367,29	1.367,29	0,00
Deudas con entidades de crédito residentes	ER0801	1.367,29		0,00
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto de la zona euro	ER0802	0,00		0,00
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto del mundo	ER0803	0,00		0,00
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810	0,00	0,00	0,00
Deudas con entidades no de crédito	ER0811	0,00		0,00
Deudas con entidades no de crédito residentes	ER0812	0,00		0,00
Deudas con entidades no de crédito residentes en el resto de la zona euro	ER0813	0,00		0,00
Deudas con entidades de no crédito residentes en el resto del mundo	ER0814	0,00		0,00
Otros pasivos financieros	ER0815	0,00		0,00
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	R0820	0,00	0,00	0,00
Deudas por operaciones de reaseguro	R0830	0,00	0,00	0,00
Otras deudas y partidas a pagar	R0840	430.986,23	430.986,23	0,00
Pasivos subordinados	R0850	0,00	0,00	0,00
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos	R0860	0,00	0,00	0,00
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos	R0870	0,00	0,00	0,00
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	0,00	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	R0900	432.353,52	432.353,52	0,00
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	R1000	4.111.390,75	4.117.561,08	0,00

S.05.01.01, S.17.01.02, S.19.01.21 y S.22.01.21

A fecha de valoración, la Entidad no dispone de primas, siniestros, gastos técnicos, provisiones técnicas ni información histórica de triángulos. Adicionalmente, la Entidad no dispone de medidas de garantías a largo plazo.

S.23.01.01

Fondos Propios (i/iii)

FONDOS PROPIOS						
Fondos propios básicos		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias)	R0010	5.007.500,00	4.507.500,00		500.000,00	
Prima de emisión de las acciones ordinarias	R0030	0,00	0,00		0,00	
Fondo mutual inicial	R0040	0,00	0,00		0,00	
Cuentas mutuales subordinadas	R0050	0,00		0,00	0,00	0,00
Fondos excedentarios	R0070	0,00	0,00			
Acciones preferentes	R0090	0,00		0,00	0,00	0,00
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	R0110	0,00		0,00	0,00	0,00
Reserva de conciliación	R0130	-898.166,03	-898.166,03			
Pasivos subordinados	R0140	0,00		0,00	0,00	0,00
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	2.056,78				2.056,78
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de reconciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II						
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de reconciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II	R0220	0,00				
Deducciones no incluidas en la reserva de reconciliación						
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total fondos propios básicos después de ajustes	R0290	4.111.390,75	3.609.333,97	0,00	500.000,00	2.056,78

Fondos Propios (ii/iii)

FONDOS PROPIOS

Fondos propios complementarios		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Capital social ordinario no desembolsado ni exigido	R0300	0,00			0,00	
Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido	R0310	0,00			0,00	
Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido	R0320	0,00			0,00	0,00
Compromiso jurídico para suscribir y pagar los pasivos subordinados a instancia del tenedor	R0330	0,00			0,00	0,00
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0340	0,00			0,00	
Otras cartas de crédito y garantías guardadas en depósito distintas de las establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0350	0,00			0,00	0,00
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0360	0,00			0,00	
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros distintas a las establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0370	0,00			0,00	0,00
Otros fondos propios complementarios	R0390	0,00			0,00	0,00
Total de fondos propios complementarios	R0400	0,00			0,00	0,00

Fondos propios disponibles y admisibles		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO	R0500	4.111.390,75	3.609.333,97	0,00	500.000,00	2.056,78
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	R0510	4.109.333,97	3.609.333,97	0,00	500.000,00	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	R0540	3.930.223,24	3.609.333,97	0,00	320.889,27	0,00
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	R0550	4.109.333,97	3.609.333,97	0,00	500.000,00	
CSO	R0580	641.778,54				
CMO	R0600	3.700.000,00				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	R0620	6,12				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	R0640	1,11				

Fondos Propios (iii/iii)

FONDOS PROPIOS**Reserva de conciliación**

Reserva de reconciliación		Total
		C0060
Exceso de los activos respecto a los pasivos	R0700	4.111.390,75
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	R0710	0,00
Dividendos, distribuciones y costes previsible	R0720	0,00
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	5.009.556,78
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a FDL y CSAC	R0740	0,00
Total reserva de conciliación	R0760	-898.166,03

Beneficios esperados incluidos en primas futuras

Beneficios esperados		Total
		C0060
Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividades de seguros de vida	R0770	0,00
Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividades de seguros distintos del seguro de vida	R0780	0,00
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	R0790	0,00

S.25.01.02

Capital Solvencia Obligatorio

CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

Para empresas que emplean la fórmula estándar

		Capital de solvencia obligatorio neto	Capital de solvencia obligatorio bruto	Asignación del ajuste por FDL y CSAC
		C0030	C0040	C0050
Riesgo de mercado	R0010	330,50	330,50	0,00
Riesgo de incumplimiento de contraparte	R0020	427.822,15	427.822,15	0,00
Riesgo de suscripción de seguro de vida	R0030	0,00	0,00	0,00
Riesgo de suscripción de seguros de salud	R0040	0,00	0,00	0,00
Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida	R0050	310.000,96	310.000,96	0,00
Diversificación	R0060	-96.375,07	-96.375,07	
Riesgo del inmovilizado intangible	R0070	0,00	0,00	
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100	641.778,54	641.778,54	

Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio		Importe
		C0100
Ajuste por la agregación del CSO nacional para FDL/CSAC	R0120	0,00
Riesgo operacional	R0130	0,00
Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT	R0140	0,00
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	0,00
Requerimiento de capital para actividades desarrolladas de acuerdo con el Artículo 4 de la Directiva 2003/41/EC	R0160	0,00
Capital de Solvencia Obligatorio excluida la adición de capital	R0200	641.778,54
Adición de capital	R0210	0,00
Capital de Solvencia Obligatorio	R0220	641.778,54

Otra información sobre el CSO:		Importe
		C0100
Requisito de capital para el riesgo del submódulo de renta variable por duraciones	R0400	0,00
Importe total CSO nacional para la parte restante	R0410	0,00
Importe total CSO nacional para los FDL	R0420	0,00
Importe total CSO nacional para las CSAC	R0430	0,00
Diversificación por la agregación de FDL y CSAC bajo el artículo 304	R0440	0,00
Método utilizado para calcular el ajuste por la agregación del CSO nacional para FDL y CSAC	R0450	x38
Beneficios discretos futuros netos	R0460	0,00

S.28.01.02

Capital Mínimo Obligatorio

Componentes del CMO	C0010	Información general	
		Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Primas emitidas netas
		C0020	C0030
Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro distinto del seguro de vida			
Resultado CMO NL	0,00	R0010	
Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional		R0020	0,00
Seguro de protección de los ingresos y su reaseguro proporcional		R0030	0,00
Seguro de accidentes laborales y su reaseguro proporcional		R0040	0,00
Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles y su reaseguro proporcional		R0050	0,00
Otros seguros de vehículos automóviles y su reaseguro proporcional		R0060	0,00
Seguro marítimo, de aviación y de transporte y su reaseguro proporcional		R0070	0,00
Seguro de incendios y otros daños a los bienes y su reaseguro proporcional		R0080	0,00
Seguro de responsabilidad civil general y su reaseguro proporcional		R0090	0,00
Seguro de crédito y caución y su reaseguro proporcional		R0100	0,00
Seguro de defensa jurídica y su reaseguro proporcional		R0110	0,00
Seguro de asistencia y su reaseguro proporcional		R0120	0,00
Pérdidas pecuniarias diversas y su reaseguro proporcional		R0130	0,00
Reaseguro de enfermedad no proporcional		R0140	0,00
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños		R0150	0,00
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte		R0160	0,00
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes		R0170	0,00

Componentes del CMO	C0040	Información general	
		Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Capital en riesgo
		C0050	C0060
Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro de vida			
Resultado CMO L	0,00	R0200	
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas		R0210	0,00
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones discrecionales futuras		R0220	0,00
Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked"		R0230	0,00
Otras obligaciones de (rea)seguro vida		R0240	0,00
Capital en riesgo respecto a la totalidad de obligaciones de (rea)seguro de vida		R0250	0,00

Cálculo global del Capital Mínimo Obligatorio (CMO)		Cálculo global
		C0070
Capital Mínimo Obligatorio lineal	R0300	0,00
Capital de Solvencia Obligatorio	R0310	502.068,47
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio	R0320	225.930,81
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio	R0330	125.517,12
Capital Mínimo Obligatorio combinado	R0340	125.517,12
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	R0350	3.700.000,00
Capital Mínimo Obligatorio	R0400	3.700.000,00

D. José Ramón Tenor Peñafiel, Secretario No-Consejero del Consejo de Administración de la sociedad “**HELLO INSURANCE GROUP, S.A.U.**”, sociedad de nacionalidad española con domicilio social en Sevilla, en calle Astronomía, s/n, Torneo Parque Empresarial, y con N.I.F. A-90.347.253 (la “**Sociedad**”), en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 109 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado mediante Real Decreto 1.784/1.996, de 19 de julio (“**RRM**”), por medio de la presente,

CERTIFICO

- I. Que, en el libro de actas de la Sociedad consta un acta que recoge los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado, por el procedimiento escrito y sin sesión, en el domicilio social, con fecha de 6 de abril de 2020, siendo esta la fecha de recepción del último de los votos emitidos, al amparo de lo establecido en el artículo 100 RRM.
- II. Que, ninguno de los consejeros de la Sociedad, es decir, D. Manuel Santiago Bermúdez, Dña. María José Morales Jiménez, Dña. Laura Pilar Duque Santamaría, D. Emilio Lillo Monferrer, D. Santiago Romera Igea y D. Pablo Martínez-Gijón Machuca se opuso al procedimiento de adopción de acuerdos por escrito y sin sesión, remitiendo en escritos separados cada uno de ellos su conformidad con la adopción de los acuerdos por el procedimiento escrito y sin sesión por parte del Consejo de Administración, así como su voto afirmativo al acuerdo que se transcribe más abajo.
- III. Que, a la vista de los votos recibidos quedó formalmente adoptado, por unanimidad, el siguiente acuerdo que está transcrito literalmente del acta de la que éste es certificado:

“ACUERDOS

PRIMERO.- APROBAR EL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA (ISFS/SFCR) RELATIVO AL EJERCICIO 2019

Aprobar el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (“ISFS” o “SFCR”) de la Sociedad, así como las Plantillas Cuantitativas (“QRT”) que se anexan al ISFS, relativos al ejercicio 2019 que se adjuntan a este documento como Anexo 1.

SEGUNDO.- DELEGACIÓN DE FACULTADES.

Se acuerda conferir delegación de facultades, a favor de todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como al Secretario y al Vice-Secretario No-Consejero, para que, cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, lleve a cabo todos los trámites y actuaciones necesarios; otorgue cuantos documentos públicos o

privados, incluso de subsanación y rectificación en sus términos más amplios, sean necesarios para elevar a público el acuerdo adoptado; y realice cuantas gestiones fueran necesarias para la ejecución y buen fin del mismo.”

IV. Que, consta en el acta la firma del Vice-Secretario No-Consejero del Consejo de Administración, con el visto bueno del Presidente aprobando dicha acta.

Y, para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente en Sevilla, a 7 de abril de 2020.

Vº Bº DEL PRESIDENTE



D. Manuel Santiago Bermúdez

SECRETARIO NO-CONSEJERO



D. José Ramón Tenor Peñafiel



KPMG Auditores, S.L.
Pº de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe Especial de Revisión Independiente del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

A los Administradores de Hello Insurance Group, Compañía de Seguros, S.A.

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados D y E y el Anexo I contenidos en el Informe sobre la situación financiera y de solvencia de Hello Insurance Group, Compañía de Seguros, S.A. al 31 de diciembre de 2019 adjunto, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los Administradores de Hello Insurance Group, Compañía de Seguros, S.A.

Los Administradores de Hello Insurance Group, Compañía de Seguros, S.A. son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados D y E y el Anexo I del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, estén libres de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados D y E y el Anexo I contenidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia correspondiente al 31 de diciembre de 2019 de Hello Insurance Group, Compañía de Seguros, S.A. adjunto y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: KPMG Auditores, S.L., representada por Jorge Segovia Delgado, que actúa como revisor principal, quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Revisor profesional: Aitor Milner Resel, de KPMG Asesores, S.L. que actúa como profesional del revisor principal, quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión los apartados D y E y el Anexo I contenidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia de Hello Insurance Group, Compañía de Seguros, S.A. al 31 de diciembre de 2019, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

KPMG Auditores, S.L. (S0702)

KPMG Asesores, S.L.



Jorge Segovia Delgado
Inscrito en el R.O.A.C: 21903



Aitor Milner Resel
Inscrito en el I.A.E. N° Colegiado: 2543

7 de abril de 2020